Miércoles 25 de Febrero de 1863. MONTEVIDEO. Año 1º—Núm. 18.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . $ 1. 44 (patacon y medio).
Por 6 meses $ 7. 68 (ocho patacones).
Por un año $ 14. 40 (quince patacones).

El número suelto: 8 centésimos (1 vinten).

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento, siendo á precios muy módicos para los suscritores.—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

ALMANAQUE.

Miércoles, 25.

SAN FELIX, papa, tercero del nombre.
Bisabuelo de San Gregorio el Magno.
Este refiere que, apareciéndose á su nieta Santa Tarsila, la llamó al reino de los cielos.
—SAN TARASIO, obispo.
Célebre por su erudicion y piedad.
Se conserva la carta que le escribió el papa Adriano en defensa de las santas imágenes.
—SAN CESÁREO, hermano de San Gregorio el teólogo.

Efemérides.

1525—Francisco I.º es hecho prisionero en Pavia.

Hoy es el 56º dia del año: quedan aun 309 dias que transcurrir hasta fin de año.

EL SIGLO.

Política internacional.

Conflictos entre los intereses y derechos de los pueblos—Medios de repararlos—Del derecho de intervencion—Sus limitaciones y efectos de la independencia de las Naciones—Política Europea con relacion á nosotros—Medios de evitar los conflictos internacionales.

I.

Es conveniente no desalentar á los hombres en su afan de progreso profesando esa filosofía escéptica cuyo resultado es desconocer la importancia de las conquistas hechas por el espíritu humano con relacion á la felicidad de los pueblos, pero tambien es conveniente no seguir sin exámen á esos panegiristas del progreso que quieren hacernos creer que hemos adelantado mas de lo que en realidad hemos obtenido.

Ciertamente que comparando nuestra época con las anteriores resalta á primera vista un mejoramiento social que no debe asombrarnos, ni enfatuarnos, porque es natural que el hombre progrese y seria asombroso que en vez de progresar se desmejorase su condicion, porque siendo un ser activo é inteligente, tiene que vencer los obstáculos que se opongan á sus necesidades para llenarlas satisfactoriamente. Es, pues, ridícula, esa declamacion exajerada del progreso actual, y su influencia es perniciosa.—Es menester demostrar que no hemos progresado tanto, que mucha distancia nos separa aun del perfeccionamiento y el ánimo que debe infundirse es recordar á los hombres que aun tienen mucho que hacer para corresponder á sus medios de accion físicos y morales.

En efecto, es menester ser ciego para no ver en nuestra época las sombras mal disipadas aun, de otras épocas que en principio hemos condenado, pero que en realidad ejercen influencia sobre el presente.

La filosofía ha condenado la esclavitud, el derecho de gentes aceptando la doctrina de esa filosofía consagra el principio de libertad universal y declara pirateria el tráfico de esclavos y condena la conquista por engrandecimiento como una iniquidad y como un robo.

El derecho de vida y muerte contra el prisionero, orijen de la esclavitud antigua, eran natural á una época en que la guerra y la fuerza eran un medio legítimo de adquirir. El derecho de gentes moderno, recien ahora declara pirateria el tráfico de esclavos, pero si no sanciona, tolera la esclavitud que pesa sobre millones de hombres, cuya esclavitud no emana como en aquellas épocas de la gracia de la vida sino del plagio, del rapto hecho á indefensos y desarmados infelices que ni tienen la suficiente inteligencia para precaverse.

Comparando la esclavitud antigua con la moderna ¿quién no reconoce á aquella como consecuencia de la ignorancia y del atraso de la época? ¿Quién no reconoce á esta como contraria á los principios de la época? Ademas, ¿quién no comprende que aquella esclavitud era mas tolerable que la presente? Por cierto que los hombres sujetos hoy á esclavitud, á pesar de nuestras declamaciones de progreso, desearian vivir en aquellas épocas en que el vencido podia escojer entre la muerte ó la esclavitud,—hoy la esclavitud se impone inexorablemente y si el esclavo opta por el suicidio, tiene que burlar la vigilancia del amo, porque no tiene ni la triste libertad de morir.

Hoy se esclaviza por el rapto, por el plagio.—Antes en el campo de batalla el valiente moria, pero nadie podia esclavizarlo,—el cobarde pedia gracia, y desde entonces, aunque esclavo, podia aspirar á los goces de liberto y al respeto de su familia, adquirida en el contubernio que le era permitido.—Hoy, mirando imparcialmente la condicion del esclavo, no vemos que pueda levantarse un Esopo de entre esas masas envilecidas.

Hoy una parte de la América lucha por sacudir ese oprobio, ese desmentido vivo á los principios y á los progresos del siglo, en cuya cuestion millones de hombres, esperan su redencion, con una apatia tan miserable que ella sola basta para probar hasta donde envilece y desnaturaliza al hombre la esclavitud de nuestra época.

Pero las mismas naciones que están al frente del progreso, las mismas que califican de pirateria el tráfico de esclavos,—¿están acaso libres de abrigar en su seno, la esclavitud impuesta, la esclavitud disfrazada con el gorro frigio de la libertad?

¿Qué es el pauperismo? ¿Tiene libertad el obrero que contrata con su patron rollizo, cuando pide trabajo porque el hambre le mata? ¿Tiene libertad la mujer que se prostituye porque no le queda otra prolongacion de su vida miserable? ¿Tienen libertad los estranguladores que infestan las calles de Lóndres para arrancar á golpes un penique y llevar pan á sus hijos? ¿Qué son esas masas de hombres hambrientos, abandonados, errantes en medio de la grandeza de los demas? Son sus esclavos, y nos engañan con esas palabras de libertad y principios, contra los cuales los esclavos robados al África y los esclavos de la miseria se presentan como fantasmas terribles á protestar contra el progreso de nuestra época.

Basta de preocupaciones; y reconozcamos francamente que no estámos tan adelantados.

Los Romanos que no podian condenar á un ciudadano, llamaban siervos de la pena á los delincuentes. Eran francos. Nosotros llamamos hombres libres á los siervos de la miseria, á los condenados á morir de hambre.

Y si somos tan severos contra esas mentiras, es que, porque son de mala fé, porque no es un error, la causa del pauperismo es un crímen.

La América desierta, la América rica, la América fecunda llama á esos hombres á su seno, y la Europa los retiene para que sus clases privilegiadas tengan obreros baratos. Napoleon decia de sus soldados: *chair á canon*, carne para el cañon. La Europa dice hoy de sus pobres: baratura del trabajo; lo que quiere decir: en la guerra, esclavos del cañon; en la paz, esclavos del trabajo.

En el órden social, pues, la esclavitud de otras épocas proyecta sus sombras, desapareciendo entre ellas el progreso moral que debimos haber conquistado.

En el órden político, no vemos la conquista con la franqueza que se hacia en otras épocas; pero vemos las influencias, las guerras de predominio, las anexiones, las intervenciones armadas, conflictos todos que no emanan de necesidades internacionales, sinó de conveniencias de gobierno, y que no son otra cosa que verdaderas conquistas accidentales y disfrazadas con los fines humanitarios que ostensiblemente ocasionan esos conflictos.

La guerra, que el derecho de gentes ha establecido hoy como la última medida, como la necesidad mayor, es un medio político bien sea para mantener el prestigio de un gobierno, ó para favorecer empresas particulares.

Empero, debemos decir que esa inconsecuencia entre los principios del derecho de gentes reconocidos por todos y los hechos de los gobiernos, es accidental y retrógada; emanan de un foco de ataque universal, de una fuerza puesta en jaque contra todo el mundo y que á su pesar le obliga á retener los elementos de guerra y á conservar el porte hostil que ha mucho tiempo hubiera abandonado para concretarse á hacer felices á los hombres.

Nos referimos á Napoleon, cuya política desconocida solo aparece cuando revienta el rayo de la guerra, y cada uno teme reviente en su casa.

Esa es la causa de que los principios del derecho de gentes tengan hoy momentos de olvido en los conflictos que se suceden, y que el mundo esté en esa confusion rara y alarmante, como debió suceder cuando las legiones de César marchaban por todas partes sin que nadie supiese dónde es que harian alto.

El imperio es, pues, otro reflejo de las épocas anteriores que viene á desmentir el progreso de la presente y á ennegrecer las sombras que el astro de la civilizacion no ha podido desvanecer.

¿No vemos á la misma relijion universal, en contradiccion con su orijen, dar abrigo á la teocracia? ¿Qué es la teocracia, sino un reflejo del paganismo?

No, es necesario que restablezcamos los principios del derecho de gentes y protestemos contra sus infracciones; pero es menester tambien que apreciemos las causas que las motivan, y enjendran una época que se pone en conflicto con los principios que ella misma ha proclamado.

II.

El derecho de gentes no permite que las naciones tomen la justicia por sí mismas, sino en los casos estremos de denegacion de justicia.

Antes de todo la discusion es necesaria para establecer los hechos y seria inicuo que una nacion, abusando de su fuerza, se negase á recibir ajentes ó á establecer la discusion por medio de notas oficiales.

Cuando los medios amistosos no han podido determinar un arreglo, la historia demuestra que las naciones se han visto en la necesidad de tomar las medidas necesarias en proteccion de su comercio y de sus intereses.

Esas medidas pueden reducirse á tres clases—La *retorsion*, las *represalias* ó la *intervencion*.

La 1.ª clase se puede decir que es una especie de represalia, puesto que consiste en establecer contra los súbditos de una nacion la misma jurisprudencia onerosa que esta ejerce contra las de otra nacion, aunque Raynebal dice que difiere de la represalia en que esta es un acto en que una nacion se hace justicia por sí misma.

Cualquiera que sea la diferencia, encontramos que ambas medidas son injustas y que léjos de resolver la cuestion la ajitan mas, dando marjen á que cada nacion lleve adelante sus escesos, en contra de intereses inofensivos.

Por otra parte, desde que las naciones han reconocido que el corso no es lejítimo y se han comprometido á desterrarlo, el derecho de gentes ha hecho la conquista del principio de que la propiedad particular es inviolable y aun de que los artículos que no son de guerra, están fuera de su destruccion y de su confiscacion.

Si esto se reconoce aun en los casos de guerra, con mucha mas razon cuando no existe, cuando se recurre á la represalia ó á la retorsion como medidas necesarias para hacerse la justicia que se deniega.

Podemos, pues, deducir que estándo á los principios modernos del derecho de gentes, una nacion no podria sujetar la propiedad particular al mismo proceder abusivo que se empleó contra ella en otra nacion, y por consiguiente que la retorsion seria siempre una contradiccion con esos principios.

Del mismo modo las represalias vendrian á recaer sobre la propiedad particular inofensiva, que no puede ser responsable de los abusos de los gobiernos, contra los cuales debe dirijirse la reclamacion.

Afortunadamente, los ejemplos que la historia nos muestras prueban que las represalias solo se han practicado en épocas excepcionales en que las circunstancias exijian una reparacion pronta,—como el que nos presenta la historia de Inglaterra. En tiempo de la República, cuando Cromwell sentia la necesidad de acreditar el poder marítimo de la nacion, los franceses habian hecho varias presas de buques ingleses, de lo cual reclamó sin obtener contestacion alguna, y en 1651 el parlamento manifestó que *no pudiendo* obtener justicia del rey de Francia estaba resuelto á tomarsela por su propia mano, y al efecto seis buques franceses que estaban detenidos fueron vendidos para reparar sus perjuicios.

Como se vé las represalias solo se tomaban como medida necesaria, en virtud de la desnegacion de justicia bien manifiesta.

Pero en nuestra época ni aun en esos casos seria justificable la represalia, porque al mismo tiempo que se ha reconocido la libertad ó independencia de la propiedad particular, los adelantos de la diplomacia, ha establecido un respect profundo á estos casos y creemos que no habria una nacion que se negare á atender una reclamacion tan justificada como la que hacia el Gobierno inglés al Rey de Francia, y todo seria cuestion de tiempo y de paciencia, de discusion y de convencimiento.

Pero los conflictos deben ser dirimidos, porque el aplazamiento de esos grandes litijios de las naciones seria un perjuicio para los intereses de todos.

El derecho de intervencion en estos casos es eficáz, es el remedio menos inicuo y el que mas acerca á las naciones á un avenimiento amistoso.

La intervencion no consiste en injerirse en las cuestiones internas con menoscabo de la jurisdiccion de una nacion. Consiste en reclamar para los súbditos de una nacion las ventajas de la lejislacion que ese pais reconoce para todos y en sujetar á la discusion los actos que pueden ocasionar un conflicto.

Esta máxima ha sido proclamada en mas de una ocasion reciente por el gabinete inglés, de manera que ese derecho se limita únicamente á aquellos casos en que los intereses de una nacion se ven directamente comprometidos.

Por consiguiente, el arbitraje ó los arreglos especiales, son los medios que la intervencion debe emplear para la solucion de los conflictos, porque son los medios de salvar el compromiso en que esos intereses se ven, sin mengua de la dignidad de las naciones y sin menoscabo de los intereses particulares, como en los casos de represalias y de retorsiones de que hemos hablado.

Pero el derecho de gentes que reconoce la intervencion en estos casos y por estos medios, la rehusa cuando no se ejerce por los compromisos de los intereses de una nacion, sinó por miras políticas, porque en este caso atacaria la independencia de la nacion en que se ejerce la intervencion.

Es por esta razon que Mr. A. Geffroy en un artículo sobre la intervencion de Inglaterra en la cuestion de Dinamarca con Alemania con motivo de la independencia del Slesvig, publicado en la Revista de ambos mundos, se espresa así contra esa política de intervencion:—«Querer terminar esa «larga é insípida querella es un bello pensamiento, cuyo escrito atraeria á Lord Russell grandes «simpatías. ¿Pero acaso es juzgar bien dar la razon «al mas fuerte mas allá de sus mismas pretensio«nes? El mas débil puede tener amigos que no «quieran dejarlo despojar de sus derechos, aun«que no sea sino por interés personal, y la lucha «que se pretende estinguir, vá al contrario á enve«nenarse y á inflamarse.»

Creemos que en realidad Mr. Geffroy exajera el caso y que si la Inglaterra interviene en esa cuestion, lo hace con mas generosidad y con menos resultados ruinosos, que el Gobierno francés en la intervencion armada que ha llevado á Méjico.

El Gobierno inglés interviene al fin entre dos potencias la Alemania y la Dinamarca, con motivo de la organizacion de un canton que poco aumentaria la prepotencia de la Alemania—El Gobierno inglés interviene en una cuestion en que se trata mas bien de los intereses de un monarca que de los intereses del mismo pueblo, y si bien la independencia del rey de Dinamarca se menoscaba en algo con esa intervencion, la causa de la libertad gana sustrayendo el Slesvig de la opresion de ese monarca y poniéndolo al abrigo de las instituciones liberales de la Alemania.

Pero la política del Gobierno francés en Méjico, pretende cambiar la forma de su Gobierno contra una resistencia armada que es bastante poderosa desde que cuesta á la Francia buenos millones de francos y la vida de muchos leales servidores, dignos de mejor causa.

La doctrina del escritor Geffroy es mas propia para su gobierno q' para el gabinete inglés, al cual se reconoce en ese mismo artículo que ha proclamado en muchos casos el principio de no-intervencion á no ser en los casos en que los intereses de la Gran Bretaña se vieren comprometidos y que, consecuente á esos principios, se ha retirado de la cuestion de Méjico, cuando vió que la intervencion francesa pretendia influir en la forma de Gobierno con menoscabo de la independencia de ese pueblo.

Ese ataque á la Gran Bretaña lo consideramos injusto, y vemos en su política una marcha consecuente con sus principios.

Acabamos de tener una prueba de esa consecuencia con el tratado que ha celebrado con la República del Paraguay en cuyo artículo 1º declara:—«Que el Gobierno de S. M. B. nunca pretendió abrogarse el derecho de intervencion en «la jurisdiccion del Paraguay.»

La *Reforma Pacífica* hablando de este tratado no tiene inconveniente en declarar que este arreglo decide el conflicto entre el Gobierno inglés y el Brasil con motivo del naufrajio del «Prince of Walles.»

Nosotros creemos que el cónsul inglés en ese caso se ha escedido al ordenar las represalias contra la propiedad particular, y estámos ciertos que el Gobierno inglés reprobará ese abuso—Pero creemos que el conflicto del Brasil es mas grave, porque importa un ataque á los empleados de la nacion inglesa y se desconocen hechos que, segun se afirma, tienen alguna veracidad—Por nuestra parte estámos ciertos que el Brasil no arribará á un arreglo tan satisfactorio, porque el Brasil, en virtud de los medios de accion de que dispone, tiene obligaciones cuya omision no puede de disculpársele—Desde que ostenta una marina nacional, el Brasil ha debido tener mejor vijiladas sus costas, y de todos modos, aun en el caso de arreglo, resultará constatado que la marina brasilera, que cuesta al pueblo tan caro, no es suficiente ni para guardar sus costas ni para protejer su comercio, pues al frente de ella, se han hecho represalias injustas.

Estos hechos serán una leccion para el pueblo brasilero que al fin se convencerá de que la monarquía no le sirve sinó para comprometerlo y que el trono lo aleja de las simpatías de las repúblicas americanas—Al trono estos hechos le enseñarán que el que se cree fuerte no debe abusar del débil y que su política hácia nosotros, política de absorcion y de injusticia, puede ser quebrantada por otra nacion mas poderosa.

Esto lo decimos con independencia de pronunciarnos contra las represalias tomadas por el cónsul inglés en Rio de Janeiro, por los principios que en general hemos espuesto arriba, y fundados en la necesidad de la democracia universal en América, y del equilibrio Americano, simpatizamos con el pueblo brasilero, pero señalamos á su Gobierno como culpable de la afrenta que ha recibido con el proceder del Cónsul Inglés.

Por esto mismo no creemos con el cólega de la *Reforma* que el desenlace de la cuestion brasilera, era tan feliz como el de la cuestion Paraguaya,—á no ser que el Gobierno brasilero pase por el gravamen de abonar fuertes indemnizaciones y de satisfacer los insultos hechos á los oficiales de la marina británica.

III.

La política europea respecto á las Repúblicas Americanas, debiera tomar por base un conocimiento mas exacto de nuestras necesidades y de los obstáculos que embarazan la marcha moral de los gobiernos, y ella no debiera crear complicaciones que alejan á estos pueblos de la via de progreso inquietándolos en su tarea difícil de organizacion.

Debiera tener presente las trabas que nos ha legado la metropoli y los esfuerzos que continuamente hay que hacer para desterrarlas, luchando con las reacciones que de cuando en cuando levantan esos malos elementos que vigoriza la vida pastoril de los campos.

Reconocido por toda la Europa el servicio que se le rinde con la exportacion de nuestras materias primas, debiera reconocer tambien los sacrificios que nos cuesta, en cuanto tenemos que abandonar la influencia de los campos á los que se dedican á esos trabajos.

De aquí debieran deducir los gabinetes europeos que las doctrinas de buena administracion que proclaman nuestros gobiernos, á veces no pueden hacerse efectivas por la falta de agentes que sepan secundarlas. Este es un mal adherente á nuestra situacion y á los hábitos de esos trabajos, cuyos resultados sin embargo, aprovecha toda la Europa.

Como el pauperismo es el mal de la Europa, la irresponsabilidad y el desórden es el mal de la América y seria inicuo que la política Europea, haga responsables á nuestros gobiernos de esas tristes inconsecuencias con sus principios que aparecen á veces sin que la parte civilizada de nuestros pueblos, pueda evitar por la fuerza de los elementos opuestos. Si ademas de estas dificultades naturales, que no pueden desaparecer en un dia, la política Europea nos trae las complicaciones de sus intervenciones, es claro que el elemento civilizado y moral tendrá que luchar con dobles obstáculos y que deberiamos á la Europa el triunfo de la barbarie al cual cooperaria eficazmente sublevando el sentimiento de nacionalismo,—al cual tampoco podria ser indiferente la parte civilizada de nuestras poblaciones.

La Europa debia simpatizar con nuestra tarea civilizadora y cooperar á ella con un medio eficaz y del cual puede disponer: facilite la emigracion y derrame en nuestros campos, su poblacion industriosa y de ese modo nos prestará el elemento civilizador que nos falta. Pero mandar como manda á Méjico sus soldados, es claro que levantará el elemento bárbaro y hará infestar de montoneros nuestros campos, sin que nuestros gobiernos puedan responder de sus actos vandálicos.

No se halla en este caso el Brasil. Sus masas no son hombres libres como los nuestros, son esclavos que están sujetos á la mas estricta disciplina, y por consiguiente no existen allí las dificultades sociales que nos embarazan—en ese sentido, aunque el Brasil encierre en su esclavitud una cuestion trascendental que mas tarde debe convulsionarlo, no tiene esa lucha constante de la civilizacion contra la barbarie que nos agita, ni ese afan para establecer los principios republicanos que es nuestra aspiracion de progreso y que debe presentar al mundo la solucion de la felicidad de los pueblos.

Las Repúblicas americanas, con sus principios liberales, brindan á la inmigracion europea todas las fuentes del trabajo, mientras que el Brasil los tiene estancados con la esclavitud. De manera que las primeras tienen con la Europa un vínculo que no lo tiene el Brasil, el cual no puede representar los intereses europeos, y su suerte es casi agena á la suerte de la Europa.

Es por esta razon que el Brasil gana con las complicaciones que la política Europea nos trae, por la misma razon de que la Europa pierde en ellas. De manera que esa política es un error mortal no solo para nosotros, sinó para la misma Europa.

El gabinete inglés, restableciendo sus buenas relaciones con el Paraguay, al mismo tiempo que se pone en conflicto con el Brasil, parece que al fin comprende cuál es la verdadera accion que debe ejercer en América; y el buen éxito que indudablemente obtendrá esa política, hará convencer á todos de la necesidad de sostenerla y generalizarla.

Por nuestra parte, debemos trabajar ardientemente en ese sentido, estableciendo cónsules y ministros que nos hagan conocer en Europa y que demuestren cuál es el carácter de nuestras cuestiones.

Hasta ahora nos hemos abstenido de toda política esterior, y eso nos ha perdido.

El tiempo urge, y debemos evitar que nos vengan complicaciones del Esterior, cuando en el interior estámos ganando terreno á la barbarie y estableciendo el triunfo de los principios, merced á la paz que disfrutamos.

Tenemos tratados con el Brasil que nos es hostil, porque nos busca complicaciones y fomenta nuestra discordia, y no los tenemos con la República Argentina y el Paraguay, que son nuestros aliados naturales, nuestros hermanos y copartícipes de suerte.

Debemos pues cuanto antes celebrar con esos pueblos de nuestra misma raza, y á quienes la gloria nunca halló divididos en los campos de batalla, tratados de comercio, de estradicion: tratados aduaneros: establecer igual jurisdiccion mercantil y prometernos igualdad de franquicias y reciprocidad de derechos.

He ahí nuestra accion en la política Esterior, para que nuestras disidencias fuesen resueltas pacíficamente por medio de nuestra propia intervencion haciendo así inútil las intervenciones estrangeras y se evitarian así los conflictos y las reclamaciones injustas, que vienen á trastornar en estos paises las nociones del derecho de gentes.

Con esta política y nacionalizando nuestro Cuerpo diplomático, con el encargo de hacernos conocer en Europa, nos atraeriamos mas sus simpatías y aseguraríamos un porvenir de grandeza para el Rio de la Plata y sus afluentes.

Pero en vez de abrazarnos con nuestros hermanos, hemos atendido los falaces engaños del Brasil, y el haber caido en sus lazos ha sido la causa de nuestra postracion. B.

La libertad de la Prensa.

El proyecto de ley de imprenta, actualmente en discusion en la Honorable Cámara de Representantes, y que reproducimos hoy en nuestra seccion *Interior*, es tan contrario al espíritu liberal de la Constitucion del Estado y á los hábitos democrático-republicanos del pais, que la oposicion que encuentra en el mismo seno del Cuerpo Legislativo á nadie sorprenderá.

La prensa tampoco puede quedar muda é indiferente ante un acto de autoridad que amenaza su vida y su independencia, sobre todo cuando se trata de una ley que no puede tener otro efecto sino el de coartar, del modo mas absoluto, la libertad del

---

FOLLETIN. 13

LOS HURACANES DE LA VIDA.

NOVELA ORIJINAL
POR D. TORCUATO TÁRRAGO.

PRIMERA PARTE

¡EPULON!

—Si supieseis que en esa ensenada, prosiguió Travesedo, hay un yacht de mi propiedad que nos espera, que ese yacht nos transportará en ménos de cuarenta dias al cabo de Hornos, entonces no os burlaréis de nosotros, señora, sino que principiaréis á derramar lágrimas como las que en este instante brotan de vuestros ojos, y que es el último recurso de la mujer.

En efecto, cuando Travesedo acabó de espresarse de aquel modo violento, Angela, llorando amargamente, cayó en los brazos de Magdalena esclamando:

—¡Ay, hermana mia!

Las dos jóvenes se abrazaron convulsivamente en aquel momento de angustia y desesperacion.

Los dos raptores avanzaron, y apoderándose de sus víctimas, próximas á desmayarse, quisieron sacarlas del pabellon.

—Ha llegado la hora, dijo el vizconde; ni á nosotros nos es dado retroceder, ni á vosotras resistir.

Pero en aquel mismo instante, dos nuevos aparecidos con pistola en mano se presentaron repentinamente.

Eran Pablo Sanchez de Tovar y Severiano Guzman.

Habian esperado en la verja principal, pero viendo que se pasaba la hora de la cita, se atrevieron á entrar y recorrieron parte del jardin. Pronto fueron atraidos por el rumor que salia del pabellon, y oyeron las últimas esplicaciones del vizconde.

Esto era bastante. Se presentaron dispuestos á matar ó morir.

La sorpresa que se apoderó al pronto de los dos raptores fué inconcebible. Vieron que cada uno de los aparecidos, avanzando en silencio, apoyaron las pistolas en sus pechos, y estaban próximos á doblar el dedo.

—¡Severiano! esclamó Magdalena arrojándose hácia este jóven.

—¡Pablo! gritó Angela haciendo lo mismo.

La escena por consiguiente habia cambiado.

Los vencedores estaban vencidos.

Pasado un momento de estupor, Travesedo y Moure, pálidos y llenos de corage, no sabian qué partido tomar.

—Si disparais, dijo el primero á Guzman, cometeréis un asesinato, caballero.

—Cometerémos una justicia, contestó el letrado. Sin embargo, no quiero bañarme en vuestra sangre de este modo. Todos vuestros esfuerzos son inútiles. Dios vela siempre por la virtud: hemos llegado para destruir vuestros planes: ahora salid de aquí.

Aquella voz imperiosa era demasiado imponente para que se pudiese resistir. Era preciso retroceder ó caer al suelo atravesado por una bala.

Ante este formidable dilema retrocedieron.

—Bien; nos habeis ganado, dijo el vizconde, pero la lucha subsiste. ¿Quereis ventilarla como caballeros?

—Sea así, contestó Sanchez de Tovar.

—Pues entonces, mañana á las diez de la noche, es decir, á esta misma hora, en el prado de San Sebastian.

Travesedo y Moure lanzaron una mirada de despecho á los dos jóvenes y se alejaron.

Pero cuando no repuestos de aquellas escenas inesperadas y estraordinarias los dos jóvenes volvian sus ojos hácia Magdalena y Angela, cuando pasado cerca de un cuarto de hora mirándose los unos á los otros, no sabian distinguir si todo era un sueño ó una realidad, un nuevo acontecimiento vino á destruir aquellos supremos instantes de amor.

Un caballero apareció en el fondo de la calle.

Era el Marqués de Sotovela.

¿Cómo habia llegado allí cuando lo dejamos en Sevilla? Vamos á esplicarlo.

Algunas horas despues de la marcha de sus hijas á la quinta de Gelves, el marqués, tuvo un aviso diestramente dirigido, de que de un momento á otro seria preso de órden de la autoridad como gefe de una conspiracion.

Esta noticia era cierta, y el marqués corrió al lado de sus hijas, dispuesto á huir con ellas y evitar toda persecucion.

Su sorpresa y su indignacion fué por consiguiente inmensa, al ver al lado de Magdalena y Angela á los que él creia autores de la denuncia que habia destruido sus esperanzas.

—¡Mi padre! esclamaron las dos jóvenes al verlo avanzar en silencio, mientras que Guzman y Sanchez de Tovar guardaron una actitud conveniente y tranquila.

—Yo soy, esclamó este con acento severo. Es muy triste, hijas mias, que dudeis de la sinceridad de vuestro padre. Os tengo dicho que es imposible la realizacion de ciertos proyectos, y por lo tanto es muy estraño que estos señores estén en mi casa á deshora, ya que no deshonrando mi honor. Señores, comprendo que querréis darme esplicaciones que me satisfagan. Yo las rehuso. No conozco á nadie en este lugar ni á esta hora. Nada puede existir entre nosotros que sea un vínculo de amistad. Salid de aquí.

Y el marqués señaló la puerta del fondo.

—Caballero, dijo Severiano con respetuosa dignidad.

—Silencio. El hombre que se queja delante de vos, tiene sobrados motivos para ello. No me obligueis á levantar el velo de los acontecimientes que me han traido á este sitio. Basta que consulteis á vuestra conciencia.

—¿Dudais de nuestra fé?

—Dudo de todo. Pero no puedo detenerme mas. En este instante huyo de Sevilla. Salid de mi casa, y olvidad para siempre á mis hijas.

Era tan solemne la voz del marqués, que los dos amantes se estremecieron.

Sotovela, en tanto, tomó á Magdalena y Angela de la mano, y sin esperar contestacion se dirigió á la escalinata de la quinta, por lo que desapareció silenciosamente.

CAPILULO XIII.

PELIGROS QUE ALGUNAS VECES OFRECE UNA LETRA DEL ALFABETO

Al dia siguiente de las escenas que acabamos de referir, Severiano Guzman se dirigió á casa del baron de Setenil.

Este no estaba en su despacho. Sin embargo, debia de hacer poco q' habia salido, por cuanto observó en una mesa tres cartas empezadas á escribir, en las que figuraba el nombre del marqués de Noguerol.

—¿Y el señor baron? le preguntó al ayuda de cámara de este.

—En la sala de armas. ¿Deseais que le avise su llegada?

—No: prefiero ir á verlo.

El jóven se dirigió á la armeria de Setenil.

En un salon bastante espacioso y lujosamente adornado con ricos escaparates de caoba, habia un magnífico surtido de armas de todas épocas, dignas de llenar los deseos del mas escrupuloso inteligente. Armaduras de todos los tiempos, desde el pesado casco romano, hasta el ligero bonete árabe, desde la petrificada hacha de los celtas, hasta la lustrosa sierra de nuestros modernos batidores, desde el imperfecto cañon de hierro del siglo XIV, hasta las lijeras escopetas de Vizcaya, todo se presentaba al primer golpe de vista, simétricamente colocado en el fondo de los estantes de caoba.

Un observador hubiera estudiado por siglos la marcha ascendente de las invenciones guerreras y la historia de los pueblos batalladores, que despues degeneraron en un una molicie afeminada; en aquellos pesados almetes, comparados con los ligeros morriones del dia; en aquellos mandobles puestos al lado de las débiles espadas actuales, y en aquellos puñales largos y agudos, asimilados con las dagas de nuestros gladiadores de plazuelas.

El baron contemplaba diferentes panoplas que se hallaban colocadas en los puntos intermedios que dejaban los estantes, y en las cuales brillaban como soles de acero alfanges, sables, floretes, pistolas y puñales, cuando se le presentó su amigo Severiano.

Se volvió con prontitud, y se dirigió á él alegremente.

—Soy feliz, dijo: he vuelto á ver á Amparo, y me ama. Me parece que la noticia es digna del mayor aprecio.

—En efecto, contestó Guzman con sincera alegria.

—¿Y Pablo?

—No lo he visto.

—¿Queria saber algo de vuestras aventuras? prosiguió Setenil. ¿Pasariais momentos deliciosos allá en la quinta de Gelves?

—Pesados y sérios, contestó Severiano.

—¡Diablo! eso es un cambio de accidentes inesperado... En efecto, tu semblante se encuentra mas grave que de costumbre... ¿Qué ha sucedido?

Severiano instruyó á su amigo de cuanto habia pasado.

—¡Conque un desafío por apéndice! esclamó este, haciendo un movimiento de desden con la boca. ¿Acaso con el vizconde?

—Con el mismo.

—¡Magnífico! . . . Yo tambien pienso batirme.

—¡Tú! ¿Con quién?

—Con el marqués de Noguerol. Casualmente estaba ahora pasando revista á mis armas con este objeto.

Guzman hizo á su vez un movimiento de sorpresa.

—¿Pero qué causa ha habido para ese acontecimiento?

—La mas sencilla. El marqués ha tenido la alfa insolencia de ser mi rival; de pedir la mano de Amparo; es, por decirlo así, el cuerpo opaco interpuesto entre esta y yo: ya sabes que soy enemigo acérrimo de las sombras, y de aquí el que pretenda una conjuncion ecliptica entre los dos.

—¿Y Amparo sabe que intentas dar ese paso?

—No: se hubiera opuesto, y yo la hubiera obedecido. Así es....

—Ya.... ya: por eso estabas escribiendo esas cartas que he visto en tu gabinete.

—Sí....pensaba mandarle una esquela de desafío, pero ya he variado de parecer.

—¿Qué intentas?

—Ir á su casa y retarlo en persona.

En aquel momento se presentó Sanchez de Tovar, y los tres amigos estuvieron hablando de aquellos sucesos que repentinamente habian brotado en medio de la tranquila felicidad de su existencia.

Era preciso tomar las debidas precauciones, y mútuamente convinieron servirse de padrinos, ya que se trataba de un asunto demasiado formal y delicado.

El baron, despues de adoptadas las providencias correspondientes para no llamar la atencion pública, preguntó:

—¿Cuándo debeis batiros?

—Esta noche.

—¿En qué sitio?

—En el prado de San Sebastian, cerca del cementerio.

—Entonces voy al punto casa de Noguerol. Nosotros tambien nos batirémos en el mismo sitio y á la misma hora. Ahora os ruego que me espereis, mientras me dirijo á casa de mi rival.

Despidióse de sus amigos, dejándoles en plena libertad para que hiciesen lo que quisieran, y salió de su casa.

Setenil era uno de esos séres cuyo corazon generoso y frívolo á la par, no premedita nunca las consecuencias de un lance, por dificultoso que parezca. Necesitaba batirse, no ya por un sentimiento de amor tan solo, sinó porque sus amigos se batian, y esto le hizo acelerar su camino hasta que llegó á la habitacion del futuro representante del pais.

Este escribia en su despacho, á la par que saboreaba un esquisito chocolate sacado á pulso con dorados bizcochos de Mallorca, cuando un criado se presentó á la puerta.

—Importunidades de los fámulos de los *Restaurant*, dijo levantando la cabeza. ¿Quién es?

—Un caballero que desea veros, contestó el criado.

—Que pase.

Noguerol no pensaba recibir una visita semejante á una hora tan estemporánea. Pero así que vió al baron de Setenil avanzar hácia él, consideró que aquella visita era una prueba de sa valimiento, y abandonando la taza de porcelana

—¡Oh, caballero! dijo.... perdonad Aunque creais que soy un Epulon, soy mas bien un hijo predilecto de Mnemosina. Siempre es bueno atender á las necesidades corpóreas, sin olvidar la llamarada mas sublime del ingenio humano... la poesia. Si... si.... diré como Moratin:

«¡Basta, Cupido, ya, que á la divina
Ninfa del Turia reverente adoro!»

—¡Oh! y de seguro que la adoro, señor baron. Soy como los sacerdotes persas, que siempre están alimentando el fuego sagrado para que no se apague... Vedlo aquí, mi númen es una siempreviva. Al mismismo tiempo que me desayunaba componia versos....

—¡Versos! esclamó el baron admirado de esta noticia.

—¡Pues! Nosotros los jóvenes de talento nos dedicamos á este bello arte, hijo de Homero y Hesiodo, aunque yo creo que data de los tiempos de Terprando y Orfeo. ¿No opinais lo mismo?

El baron no sabia qué contestar, Noguerol con este silencio se creyó autorizado á proseguir:

—¡Oh! y os lo aseguro, no hay desahogo mas digno que cuando nuestros versos se consagran á una flor, á una fuente, á *ella*....

—Ah, sí.... sí.

—Son lo mas sublime de la elegancia métrica esos epigramas que empiezan con una fila de puntos suspensivos, como una *A* es otra letra simbólica.... Yo, por mi parte, si algun dia soy diputado.... quiero decir, padre de la patria, haré exhumar todo nuestro Parnaso, y para el primero que haya usado de este género misterioso, pediré un monumento que lo eternice si está muerto, una corona de oro si está vivo. Cabalmente componia versos.... Voy á leéroslos á ver si son de su agrado.

A-A....

Clara luz de las luces de mis ojos,
cornucopia del alma suspendida,
espada de dos filos entre abrojos
que das la muerte cuando das la vida....

—¿Qué tal?

—Perfectamente, contestó el baron con seriedad. Ahora quisiera que me escuchaseis, señor poeta.

—Y poeta dramático, épico, bucólico, elegiaco. Poseo desde el ditirambo inventado por Arion de Metimnio, hasta el género gato-máquico atribuido á Lope de Vega.

—En hora buena.... ahora tened la bondad de escucharme.

—¡Oh! con mucho gusto.

—Pues siento infinito, caballero, dijo el baron, proponeros un lance de honor.

pensamiento, ó como lo llama un escritor distinguido, el *derecho de hablar*.

Comprendemos que los gobiernos absolutos como el de Napoleon III en Francia, traten de imponer silencio á esa libertad, á ese derecho, porque esos gobiernos personales tienen en vista antes de todo intereses de su conservacion individual; pero si los gobiernos republicanos y demócratas quieren usar de los mismos medios con vanos pretextos, [illegible] saber distinguir en adelante la línea de division que separa á los gobernados de los gobernantes.

De golpe, queremos á todo trance ser parlamentarios americanos, gobernarnos por nuestras propias inspiraciones; pero, de todos modos, nos es preciso, y lo que pasa [illegible] sobre gran parte de [illegible] Estado, la mayor influencia. Instituciones, en hora buena, las instituciones que nos [illegible] con nuestros ejemplos de legislacion en la historia de la Revolucion Francesa, en Inglaterra, en Suiza, en los Estados Unidos; pero no el régimen imperial de Francia de Napoleon III, como parece que lo hicieron los autores del proyecto en discusion.

En un pais, todo debe estar en armonía: el gobierno con las ideas y las tradiciones que lo crearon, las leyes con los hábitos creados por esas tradiciones; sino, hay falta de equilibrio, y de ahí vienen los choques y brotan las revoluciones.

En lugar de tomar de la ley Napoleónica lo que garantiza la responsabilidad del impresor, y las disposiciones vagas (como el art. 4) que la hacen arbitraria, á la forma de toda clase de publicaciones [illegible] haber dejado á un lado esos medios propios del despotismo? ¿Por qué no haber consultado mas bien, lo que se hace en la República de América del Norte, ó en la liberal Inglaterra?

La libertad amplia y absoluta de la prensa, ha [illegible] la independencia en los Estados Unidos y la libertad en Inglaterra?

De ninguna modo.

Luego, el peligro no existe en el ejercicio de esa libertad.

El artículo 2.° habla de los abusos que se cometen por esa libertad de imprenta.

Pero, hay tribunales para conocer de esos abusos y leyes para castigarlos, sin necesidad de una nueva ley restrictiva y excepcional.

¿Para qué, una nueva ley? La del año 1829 basta.

No sabemos quien dijo, con mucha razon, que la mejor ley de imprenta es que no haya ninguna.

En efecto, cualquiera ley á este respecto es una restriccion, una traba, una excepcion, y por suave que ella sea, siempre tendrá por resultado coartar en algo la verdadera libertad del pensamiento, el *derecho de hablar*.

Por ejemplo—una vez admitido el primer artículo del proyecto: «es ENTERAMENTE libre la comunicacion de los pensamientos por publicaciones hechas por medio de la prensa, en toda materia, SIN NECESIDAD DE PREVIA CENSURA» todos los demas son inadmisibles, por ser contrarios al principio que establece como base; pues hay contradiccion evidente, flagrante, entre aquel artículo y todos los demas, porque basta que sea *publicacion de los pensamientos* sea restrinjida en tal ó cual caso, para que no se pueda decir que es *enteramente* libre—basta que los autores sean sometidos á la vijilancia de un impresor escrupuloso, para que la ausencia de toda *censura prévia* sea una mentira.

El proyecto de ley, pues, promete la libertad, y no la dá; dice que la prensa es libre, y no quiere que lo sea.

Es preciso ser consecuente: ó derogar el art. 1° adoptado ya, ó rechazar todos los demas, porque una Cámara de Representantes en un pais republicano no puede presentar al mundo un ejemplo tan patente de engaño político.

Es preciso ser franco, y llamar las cosas por su nombre:

O se quiere la libertad de la prensa; y desde luego no necesitamos mas leyes á ese respecto;

O se quiere someter todos los escritos á una censura, ó crear una dictadura de la prensa; y siendo así, del proyecto de ley debe borrarse el artículo 1.°, haciendo pedazos al mismo tiempo el artículo 141 del Código fundamental.

Aquí viene muy bien la resolucion del último parágrafo del Mensaje:—¿Se debe violar la Constitucion, ó correjirla?

Supongamos por un instante que la ley pase tal cual está proyectada.

Así mismo deja un gran vacío. Tan cierto es que, al entrar en una nueva via, no se puede precaver todo.

En efecto, la ley se refiere solamente á las publicaciones hechas en el pais, y nada dice de las del estrangero. Sin embargo, es muy fácil prever el caso en que pudieran venir de Europa ó de los paises vecinos—libros, folletos, ó diarios, muchos mas peligrosos que todo lo que se imprimiria aqui. Entonces ¿qué hará el Gobierno?

La contestacion no es dudosa. El Gobierno deberá someterlos á una fiscalizacion ó *censura prévia*, por ser consecuente con la ley que habrá dictado. Luego, la libertad de la prensa y la circulacion de los impresos quedarán aniquiladas, y verémos establecerse entre nosotros el mismo sistema que rige en Austria y en Rusia.

Si no lo hace, será una inconsecuencia, porque los libros estrangeros no pueden ser mas favorecidos que los del pais.

Basta lo que acabamos de esponer para demostrar la inoportunidad y los defectos del proyecto de ley en cuestion, y esperamos que la voz de los defensores del principio de libertad que se hiciera oir en la primera discusion, tendrá bastante fuerza é influencia para salvar al pais de una medida que le haria poco favor.

Al empezar este artículo, pensámos apoyar nuestra opinion con los argumentos sábios y profundos de un publicista célebre, Eugenio Pelletan, autor del folleto titulado EL DERECHO DE HABLAR, al que hicimos alusion, pero hemos dejado correr nuestra pluma entrando en una analisis demasiado estensa, que nos obliga á cerrar el punto.

Pero, teniendo ese magnífico trabajo ya traducido por uno de nuestros co-escritores, nos proponemos publicarlo íntegro, para proporcionar nuevas y concluyentes argumentaciones en una discusion que merece ser estudiada y meditada por todos los que se interesen en la suerte y la libertad del pais. E.

El diarismo y el diarista.

«Los diarios cometen muchas veces, es preciso confesarlo, injusticias de consideracion:

Aclaman lo que debieran callar, y callan por el contrario lo que debieran decir.

Esto prueba que el diarismo no es un *sacerdocio*, como se suele decir con demasiado orgullo; en eso convenimos, sin dejar de conocer que á lo ménos es una mision social, un empleo de confianza pública, un ministerio que tiene cargo de opiniones, una empresa de justicia distributiva—en fin, una deuda de conciencia que hay necesidad de pagar en el dia mismo.

Es cierto, si, en verdad, tal es el empleo, los empleados, con tanto poder y elevacion igual, son hombres—es decir, que pueden errar, que están sometidos á la pasion, llevados ó cegados por ella—unos seres, en fin, que á veces y sin saberlo quizá, obedecen al móvil del interés; es la realidad, pues, al servicio de lo abstracto.

Si el *diarismo* no debe tener por culto y por amigo sinó la verdad, con la mentira por enemiga ó por antagonista (ó Lien por *contrincante*, como dice D. Ramon de Campoamor), el *diarista*, al contrario, está rodeado de amigos y enemigos de su propia persona ó de sus ideas, los cuales no son ficciones ni seres *in nedibus* ó convencionales, pero unos espíritus que las pasiones humanas animan y con los cuales es preciso contar en esa vida de lucha.

Desde luego, si se quiere tomar en cuenta las relaciones, los engaños, los ataques diarios que se inspiran contra la independencia ó los mismos deberes del *diarista*, los ardides de amor propio ó de interés privado que lo imploran ó lo asaltan continuamente, fácilmente se comprenderán las debilidades del hombre, los desmayos del *Pontífice* de la Prensa.

En efecto, es imposible figurarse, sin haberlo presenciado, cuánta resistencia tiene que oponer á los asaltos que se le dirije al hombre que dispone de alguna influencia en la prensa, porque es inconmensurable el número de los que va teniendo á su interés lleva á servirse de la publicidad.

Si á esas causas encarnizadas de sacudimiento moral, se añaden ahora las necesidades materiales del trabajo que abruma á un *diarista*, la imposibilidad física de atender á todo, la obligacion de examinar y verificarlo todo antes de publicar nada...... mejor comprenderá el *verdadero* público, que, si á veces el *diarista* se deja llevar á prestar su pluma en favor de causas de poco interés ó de personas de un valor contestable, puede tambien olvidar tal ó cual hecho que mas derecho tendria á la publicidad, y callar á veces lo que mereceria decirse.

En estos casos, el *diarista* cede involuntariamente á lo que llamamos *la fuerza de las cosas*—y es esa una *fuerza mayor* que figura entre las circunstancias atenuantes de todos los actos humanos. ¡Pobre diarista, no es un poeta!

Por ser diarista, uno no deja de ser hombre; y el talento, ni la actividad, ni la laboriosidad, permiten hacer todo á la vez.

Así puede esplicarse el silencio observado algunas veces por la prensa, sobre hechos ó sucesos que debieran publicarse; así se esplican tambien las solicitaciones incesantes, las condescendencias que lo hacen ocupar á ese mismo público, de cosas ó personas que mas bien debieran callarse ó quedar en el olvido.»

Este cuadro, pintado á lo vivo por el Sr. D. Julio Lecomte, en el *Monde Illustré*, nos ha parecido digno de los honores de la traduccion.

¡Ojalá nos sirva tambien de leccion, á nosotros y á nuestros amigos!

PRENSA NACIONAL.

LA REPÚBLICA—Continúa el artículo *Las necesidades del pais*, demostrando que antes de ocuparnos de la inmigracion europea, debemos mejorar la suerte de los miserables habitantes de nuestra campaña.

Estamos muy conformes con «La República» y creemos que el medio de vender las tierras públicas en pequeñas fracciones y por un ínfimo precio, seria el mas adecuado para proporcionar á esas familias desgraciadas que habitan como plantas parásitas al lado de las estancias donde les dan el alimento, un terreno donde levantar su choza y dar asiento á su familia.

El trabajo es un poderoso agente de moralizacion. El mata los malos instintos del ocio, despierta y estimula los sentimientos honrados, inspira el amor al órden y á la paz—y convierte por último en ciudadanos pacíficos y laboriosos á los hombres que, abandonados á sí mismos en las vastas soledades y en los espesos bosques de nuestros campos, sin mas enseñanza que la de la guerra civil,—se hacen ladrones y asesinos.

Es cuestion pues de mucha trascendencia para el pais, la de proporcionarles á esos hombres el medio de aprovechar sus fuerzas en beneficio de ellos mismos y de la Pátria. G.

SECCION OFICIAL.

La Nacion de anoche publica la relacion de los pesos y medidas legales de la República con los pesos y medidas del sistema métrico adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862, que la Contaduría General del Estado ha practicado por órden Superior, en cumplimiento del artículo 7.° de la espresada ley.

En dicha relacion recayó el siguiente decreto:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 19 de 1863.

Apruébase la relacion practicada por la Contaduría General de las medidas actuales con las unidades del sistema métrico, la cual despues de cuidadosamente impresa se pasará á la Comision Topográfica y á la Colecturía General. Ofrécese un prémio de *quinientos pesos* á mas de la propiedad de la obra á la persona que dentro de un mes, contado desde la publicacion de dicha relacion, componga el mejor manual del sistema métrico con tablas de cálculos y correspondencia entre las varias medidas, para uso de las escuelas públicas y casas de educacion. Publíquese.

Rúbrica de S. E.—*Sienra*.

INTERIOR

La ley de imprenta.

PROYECTO EN DISCUSION.

Art. 1° Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por publicaciones hechas por medio de la prensa, en toda materia, sin necesidad de prévia censura.

Art. 2° El autor de una obra, periódico ó escrito suelto, y en su caso el impresor, serán responsables por los abusos que cometan de libertad de imprenta.

Art. 3° Dichos abusos pueden ser ó contra la sociedad ó contra los particulares. En el primer caso la acusacion corresponde al ministerio público, y en el segundo á las partes ofendidas

Art. 4° Se abusa por la libertad de imprenta contra la sociedad, atacando la religion del Estado, su constitucion política, la moral pública; invitando á la rebelion; provocando á la anarquía; defendiendo directa ó indirectamente los intereses de naciones estrañas con mengua de los intereses nacionales; sosteniendo ó favoreciendo de cualquier modo la dominacion, invasion ó protectorado estrangero.

Art. 5° Se comete abusos por la imprenta contra los particulares cuando se publican sus vicios, defectos ó actos de su vida privada, que no son del resorte directo de la autoridad pública; cuando se injuria con notas ó atribuciones que ofenden el honor ó la reputacion, ó cuando se les calumnia imputándoles crímenes falsos.

Art. 6° El que abuse de la libertad de imprenta contra la sociedad, á mas de pagar las costas, deberá ser condenado á sufrir una prision ó destierro desde tres meses hasta cuatro anos, ó al pago de una multa pecuniaria que, no bajando de mil pesos, no pase de cuatro mil; todo en proporcion á la gravedad del abuso, á juicio del tribunal competente.

Art. 7° El que abusare de la misma libertad contra los particulares, á mas del pago de las costas deberá ser condenado á una multa desde cincuenta hasta dos mil pesos fuertes; y en su defecto á prision ó destierro desde quince dias hasta un año, segun el abuso cometido y sin perjuicio de la reparacion del daño, conforme á la ley.

Art. 8.° Las penas pecuniarias que se apliquen con arreglo á la presente Ley, serán destinadas al sostenimiento de escuelas de artes y oficios.

Art. 9.° Toda publicacion por la prensa de cualquier género que sea deberá hallarse firmada por su autor, y en los casos de no ser hallado en el lugar del juicio, ó de no comparecer al llamado judicial, responderá el propietario de la imprenta.

Art. 10. La infraccion de lo dispuesto en la primera parte del artículo anterior, aun tratándose de publicaciones de carácter inofensivo, con escepcion de los avisos, será castigada con una multa desde cuatro hasta cuarenta pesos, que será aplicada bréve y sumariamente á peticion fiscal, por el Juez del Crímen en el Departamento de la Capital; y fuera de él por el Alcalde Ordinario respectivo, á peticion del Defensor de Menores.

Art. 11. El conocimiento de las causas sobre abuso de la libertad de imprenta, corresponde privativa y esclusivamente á un Jurí ó Tribunal popular, compuesto de siete ciudadanos nombrados del modo que se espresará.

Art. 12. Las Juntas E. A. formarán en sus respectivos Departamentos cuando el uso de la imprenta lo exija, una lista para jurados cuyo número no baje de treinta ciudadanos, la cual pasará el Alcalde Ordinario respectivo. En el Departamento de la Capital esta lista se compondrá de cien ciudadanos y se pasará al Juez del Crímen de la 1.ª Seccion.

Art. 13. Para ser jurado se requiere ciudadanía en ejercicio y veinticinco años cumplidos de edad.

Art. 14. Los Jurados desempeñarán las funciones de su cargo por dos años sin compensacion.

Art. 15. Sin justa y legítima causa nadie podrá escusarse de egercerlo, y los jueces podrán compeler á los jurados á la observancia de este artículo con penas pecuniarias desde cuatro hasta cincuenta pesos.

Art. 16. Queda á la discrecion de los injuriados la libre eleccion de acusar por abuso de la libertad de imprenta para ante el Jurí ó Tribunal popular establecido por esta Ley, en la forma determinada por ella; ó de querellar su injuria ante el Juez respectivo en la via y forma ordinaria con arreglo á las leyes generales.

Art. 17. En el primer caso de los prevenidos en el artículo anterior, la acusacion deberá ponerse dentro de quince dias, estando presentes las partes en el lugar del juicio, y fuera de él, dentro de dos meses en el territorio del Estado, á contarse desde el dia (inclusive) de la publicacion injuriosa.—En el segundo caso, la querella debe ser puesta dentro del término de un año, de conformidad con la ley 22, tít. 9, paj. 7ª, y pasados los referidos términos se considerará prescripto el derecho de acusar.

Art. 18. La acusacion por abuso de la libertad de imprenta se entablará por escrito ante el Juez del Crímen de la 1ª Seccion en la Capital, y ante los Alcaldes Ordinarios en los Departamentos del interior, mientras no se establezcan Jueces Letrados autorizados con Escribano público, ó en su defecto con dos testigos.

Art. 19. En el caso de deducirse accion en via ordinaria, el Juez proverá por sí solo lo que corresponda para entrar al enjuiciamiento con arreglo á derecho.

Art. 20. Cuando la acusacion se entable con arreglo á la presente Ley, el Juez hará comparecer inmediatamente á su presencia al impresor y á la parte querellante; y si en ese acto aquel no entregase los antecedentes que justifiquen en forma quien sea el autor del artículo citado, ó en los casos establecidos en la 2ª parte del artículo 9°, se entenderá esclusivamente con él, el juicio promovido hasta su terminacion.

Art. 21. Sea que el juicio se entienda con el autor del artículo acusado, ó con el propietario de la imprenta, en su caso, se procederá inmediatamente á sacar á la suerte de la lista de que trata el artículo 12 siete jurados que prestarán ante el Juez, el juramento de derecho.

Art. 22. En ese mismo acto se sortearán otros siete Jurados con el nombre de suplentes.

Art. 23. En el acto del sorteo podrán las partes recusar sin causa hasta tres Jurados, sin perjuicio de los que resulten con impedimento legal justificado, de cuyo incidente conocerá en juicio verbal y sin apelacion, el Juez ante quien se entabló la acusacion.

Art. 24. Cuando ocurriese algun impedimento legal á un jurado para desempeñar el cargo, será sustituido con uno de los suplentes en el órden del sorteo.

Art. 25. Practicado el sorteo de los jurados el Juez designará dia y hora para el juicio que deberá ser el siguiente al del sorteo, citando al efecto á las partes y á los jurados.

Art. 26. Presentes, el Juez, Escribano ó testigos en su defecto y los jurados, y prestado el juramento de derecho, procederán estos, bajo la presidencia del Juez á nombrar de entre ellos un Presidente, debiendo decidir la suerte en caso de empate, el que haya de serlo.

Art. 27. Constituido el Jurí en la forma espresada, se retirará el Juez quedando el Escribano ó los testigos esclusivamente para seguir actuando en el juicio.

Art. 28. Entonces el Escribano ó uno de los testigos en su defecto, hará lectura del espediente y oida por los Jurados la acusacion verbal ó escrita y su contestacion, declararán acto contínuo, á pluralidad de votos, prévia conferencia privada de los jurados únicamente, si há ó no lugar á formacion de causa.

Art. 29. De esta declaratoria no habrá recurso alguno, y notificada á las partes se pasará el espediente por el Escribano ó testigos, al Juez, quedando resuelto el primer jurí.

Art. 30. Si se declara no haber lugar á la formacion de causa, mandará que el acusador, si fuere particular, pague las costas y que se archive el espediente.

Art. 31. En caso contrario, el Juez, dentro de veinte y cuatro horas mandará, con noticia de las partes, secuestrar todos los ejemplares de la obra ó papel acusado, proceder al sorteo de los jurados que deben componer el 2° jurí, y fijará para el juicio el dia inmediato al sorteo, convocando al público por edictos.

Art. 32. La inasistencia de las partes ó de sus apoderados al acto del sorteo, importa la renuncia del derecho de recusar.

Art. 33. No podrán las partes bajo pretesto alguno escusarse de comparecer al juicio público por sí ó por apoderado instruido y espensado, para el dia, hora y lugar á que fuesen citados, so pena de que si faltase el acusador se le reputará separado de la accion intentada, y si el acusado, se le apremiará por la fuerza pública á que lo verifique.

Art. 34. Constituido el 2° jurí en la misma forma que el primero se leerá por el Escribano ó uno de los testigos todo el espediente, y se oirá á las partes, teniendo la palabra una sola vez cada uno.

Art. 35. Si se hubiesen ofrecido pruebas que á juicio del jurí deban recibirse se admitirá acto contínuo, haciendo leer por el Escribano ó testigo en su caso, las que consistiesen en documentos, y examinado al tenor de interrogatorios escritos, los testigos que presentaren; permitiéndoles á las partes redarguirlos, pero sin interrumpirles la absolucion de cada pregunta.

Art. 36. Concluidas las pruebas que se agregarán á la causa, se oirá por una sola vez á cada uno de los interesados, el alegato que quieran hacer del mérito de las pruebas producidas, y sin mas dilacion, los jurados á pluralidad absoluta de votos, despues de la conferencia privada de que trata el artículo 28, pronunciarán su sentencia que firmada se leerá públicamente, haciéndose tambien publicar á costa del que deba abonar los gastos del proceso.

Art. 37. El agraviado por la sentencia que se dicte, podrá dentro del perentorio término de veinticuatro horas, interponer el recurso de apelacion, pidiendo la formacion de un nuevo jurí.

Art. 38. El Juez sin otra formalidad que la de inspeccionar si se ha ocurrido dentro del término señalado en el artículo anterior, procederá segun lo dispuesto en el artículo 31.

Art. 39. Constituido el tercer jurí se repetirá la lectura de todo el proceso, y sin admitir pruebas ni otra formalidad, mas que una sola esposicion verbal ó escrita á cada una de las partes sentenciará el jurí en la forma prevenida en los artículos 28 y 36.

Art. 40. Este fallo será inapelable y se pasará inmediatamente al Juez respectivo para su ejecucion.

Art. 41. Cuando un impreso denuncie ó publique crímenes en cuyo castigo y represion se interese directamente á la sociedad, el autor del impreso está obligado á probar el hecho á sufrir la pena de la Ley, en via ordinaria, á peticion fiscal, sin perjuicio de los derechos del injuriado para querellarse con arreglo á la presente Ley.

Art. 42. No se admitirán en estos juicios presentaciones por sus perentorias correspondiendo esta calificacion al jurí de prueba.

Art. 43. Las partes podrán asistir á estos juicios con defensores.

Art. 44. El jurado electo que no habiendo acreditado justo y lejítimo impedimento, falte á la hora designada, sufrirá la pena señalada en el artículo 15 sin admitirle escusa ni recurso alguno, y cuya graduacion y aplicacion serán hechas por el Juez del Crímen ó Alcaldes Ordinarios, en su caso.

Art. 45. Las penas de prision impuestas por la presente Ley, se reputarán aflictivas corporales; y en este concepto no podrá tener lugar la escarcelacion bajo de fianza en ningun caso.

Art. En los juicios de imprenta á que se refiere la presente Ley, la mision del Juez del Crímen ó Alcaldes Ordinarios en su defecto, se concretará únicamente á lo determinado por ella; y sus resoluciones serán inapelables.

Art. 47. No se admitirán pruebas sobre los hechos que espresa la primera parte del artículo 5°.

Art. 48. Quedan derogadas todas las Leyes anteriores sobre libertad de imprenta.

Gadea—Diago—Gallinal—Vilardebó—Acevedo—Turreiro.

Asamblea General Legislativa.

SENADO.

Ayer se reunió el Senado á la 1 del dia con presencia de los Señores Senadores Errazquin, Vazquez, Ruiz, Brid, Aguirre y Juanicó (D. Carlos.)

Leida y aprobada el acta de la anterior sesion se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados que fueron destinados por el Sr. Presidente.

El mismo Sr. Presidente previno que habian quedado del periodo anterior algunos asuntos repartidos, y que habiendo ingresado Senadores nuevos seria necesario repartirlos de nuevo.

Entre ellos notó el importante proyecto sobre Hipotecas.

Se decidió que se repartirian.

Pasándose en seguida á considerar la órden del dia se puso en discusion, por haberse reclamado de prelacion en el órden de los asuntos, la Minuta de Decreto recaida en el asunto de la eleccion practicada en el Departamento de Canelones, que publicamos en nuestro número de ayer.

El Señor Vazquez hizo mocion para que se suprimiese la segunda discusion, es decir, fuese tratado el asunto en una sola discusion general y particular.—Se decidió de conformidad.

Los señores Herrera y Obes y Aguirre combatieron el Informe de la Comision, que sostuvieron los señores Brid, Vazquez y Errazquin, empeñándose un largo debate que no dió por último resultado sinó decidir que el asunto volviese á la Comision, despues de haber sido desechada la Minuta de Decreto, así como una Enmienda propuesta por el Sr. Vazquez y una Minuta que en oposicion propuso el Sr. Herrera y Obes, la cual disponia se aprobasen los poderes del Senador por Canelones.

La sesion se levantó á las 4 1/4 de la tarde.

REPRESENTANTES.

RESUMEN DE LA SESION DE ANOCHE.

Presidencia del Dr. Fuentes.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los asuntos entrados que fué el informe de la Comision Permanente pasado á la Asamblea General y el cual se destinó á una Comision Especial.

Se nombró el Sr. Susbiela para integrar la Comision de Peticiones.

Habiendo sido apoyado, se destinó á la Comision de Hacienda.

Acto contínuo el Sr. Susbiela presentó otro proyecto de ley sobre los sueldos de la clase militar para que se abonen en moneda corriente en la misma cantidad que lo eran antes de la Ley de 13 de Julio de 1852.

Apoyado por varios diputados, se destinó á la Comision Militar.

Entrando á la órden del dia pidió la palabra el Sr. Carreras, para presentar un proyecto de ley, despues de fundado, cuyo estracto es el siguiente:

Proyecto de ley destinando los fondos provenientes de arrendamientos de tierras públicas en el Departamento del Salto, á la construccion de Iglesias en varios pueblos, al establecimiento y sosten de escuelas primarias, y á mejoras de las vias públicas del mismo Departamento.

Pasando á la hora del dia, continuó la discusion sobre el artículo 2.° de la ley de imprenta, usando de la palabra el Sr. Carreras para combatirla.

Replicaron los Sres. Vilardebó y Vazquez. Sagastume sosteniendo el artículo.

Despues de un detenido y luminoso debate entre estos Sres. diputados, se pasó á votacion si se daba el punto por suficientemente discutido, y resultó afirmativa.

Puesto á votacion el artículo 2.° resultó aprobado.

El Sr. presidente de la Cámara pidió al Vice-Presidente se sirviese ocupar su asiento, porque deseaba usar de la palabra para presentar un Proyecto de ley.

Ocupando el Sr. Vilardebó la presidencia, habló el Sr. Fuentes y despues de pronunciar algunas palabras, presentó un Proyecto de ley sobre creacion de dos fiscales de lo Civil y de lo criminal, el uno para la 1ª. Seccion y el otro para la 2ª.

Con lo que concluyó la sesion, levantándose á las 10 y 20 minutos.

Receptorías.

En seguida publicamos el Estado del producto de las Receptorias en todo el año 1862, cuyo importe total es de 202,105 $ 775.

Esas entradas van en progreso, si las comparamos con las del año 1860, que solo alcanzaron á $ 150,000 poco mas ó menos.

Sin embargo creemos que con una buena fiscalizacion, esas rentas deberian producir mucho mas todavia, en vista del desarrollo mercantil que han tomado varios puntos importantes de la República.

PRODUCTO de las Receptorias en todo el año 1862 con especificacion de lo que pertenece á Rentas Generales y lo que está afecto al servicio de la Deuda Pública:

	A rentas generales.	Al servicio de la Deuda Pública.	Sumas.
Enero......	9,065 752	3,133 275	12,194 237
Febrero....	9,618 395	7,482 115	17,101 510
Marzo......	8,729 284	5,856 326	14,585 610
Abril......	5,199 362	3,411 383	8,610 745
Mayo.......	7,187 741	3,750 089	10,948 03
Junio......	14,282 350	9,731 212	24,013 562
Julio......	13,249 031	1,470 648	14,719 679
Agosto.....	20,872 565	8,920 178	29,792 744
Setiembre..	12,850 139	8,210 193	21,060 332
Octubre....	12,310 293	2,543 237	14,853 530
Noviembre..	14,489 119	3,684 170	25,529 733
Diciembre..	11,140 614	4,816 493	18,494 663
Totales...	133,995 655	63,010 119	202,105 775

EXTERIOR

La politica interior de la Francia

POR

MR. DE LAGUERONNIÉRE.

(Véase el número 16.)

III.

LAS ELECCIONES.

De todas las instituciones del imperio, el sufragio universal es quizá la que con su advenimiento, inesperado sorprendió é inquietó mas á la clase media. Parecia que, nacido aquel en medio de las borrascas de una revolucion, habia debido desaparecer con ella como el último vestigio de una época de crisis y de transicion.

La clase media no habia comprendido en un principio que ese nuevo elemento introducido en nuestra organizacion política era indudablemente la garantía mas segura de los intereses conservadores de la sociedad, porque por una parte desarmaba los odios y los revueltos, y por otra hacia subir arriba la direccion de todo el movimiento democrático, dando á las clases elevadas, en el órden político, un papel análogo al que desempeñan en el órden social.

El sufragio universal está ligado ya no solo á las instituciones, sino á la vida pública de la Francia. Seria tan pueril negarlo como oponerse á esas grandes transformaciones que se producen en ciertos momentos como el resultado de todo un órden de hechos superior á la voluntad de los hombres. Conviene pues estudiarlo é investigar cómo debe ser aplicado para evitar que se paralice ó se exagere su impulso.

Hay un punto que debe consignarse con mucha claridad, y es que el sufragio universal movible, impresionable, escesivo como esas grandes corrientes de la opinion que arrebatasen la razon de un gobierno en la pasion de un pueblo, necesita mas que ninguna otra fuerza ser arreglada. Entregado á sí mismo romperia lanzándolas á todos los escollos las instituciones que subordinará á su dominacion. Sometido por el contrario al imperio de la opinion pública, conduciria con un poder irresistible y con toda la seguridad de una fuerza regular los destinos de un gran pueblo. ¿Pero cómo habrá de ejercerse sobre el sufragio universal la influencia que debe sufrir?

Pues bien, en esta cuestion aparecen de nuevo las dos teorías que se disputan la direccion del imperio: la una encaminada á la dictadura y la otra á la libertad. ¿Deberá el sufragio universal estar disciplinado como un ejército? ¿Es el gobierno el que debe tener en su mano la mano del elector para ponerla sobre la urna? ¿O deberá estar organizado como una nacion y pertenecer su direccion á todas las influencias combinadas en que la autoridad legítima de la administracion se confunde en un acuerdo saludable con la iniciativa de las clases elevadas?

El primero de estos sistemas tendria el peligro inmenso de carecer de eficacia en los tiempos de crísis y de dignidad en los tiempos de calma. En efecto, estas especies de dictaduras, cuando no encuentran la obediencia pasiva, provocan fácilmente las resistencias insuperables como el oleaje de opinion que las suscita.

Recuérdese lo que pasó poco antes del advenimiento del imperio, precisamente en una de esas épocas de disturbios en que las tutelas administrativas son rechazadas por la esplosion del sentimiento público. Cuando en 1848 se hubo proclamado la república, el gobierno provisional tuvo la desatentada idea de dictar á la Francia sus votos bajo la intimidacion de una especie de terror moral. La noble censura que Mr. de Lamartine lanzó contra memorables y funestas circulares, eximió su nombre de la responsabilidad de esas violencias revolucionarias que pesaron sobre el escrutinio y que no impidieron á la Francia responder contra un voto de protesta contra la demagogia, nombrando una Asamblea cuyo primer acto fué derribar á los dictadores del Hotel de Ville.

Algunos meses despues el general Cavaignac estaba en el poder con todo el prestigio que le daban la honradez de su carácter y su victoria en las fatales jornadas de junio; tenia á su favor la Asamblea constituyente toda entera, Mr. Dufaure era su ministro del Interior, toda una administracion adicta respondia á ese hábil impulso. Y sin embargo, el general Cavaignac quedó en minoria en la eleccion de la presidencia, al paso que el príncipe Luis Napoleon Bonaparte, combatido por todas las direcciones oficiales, reunió en derredor de su nombre un cúmulo de sufragios que tenian por su unanimidad un carácter nacional. ¿De qué sirven, pues, las coacciones? Estas no se logran sino cuando son inútiles, cuando solo llevan al poder sanciones que no necesita; y cuando pudieran ser necesarias, fracasan y no encuentran mas que la independencia ó la inconstancia de la opinion.

Entre esas presiones inútiles ó peligrosas del sufragio universal disciplinado y los arrebatos del sufragio universal desenfrenado, hay un término medio que es la verdad, que es el interés del gobierno, que es la dignidad del pais, y ese término medio consiste en la alianza de todas las influencias adquiridas y legítimas de la sociedad con la iniciativa de la administracion, que no debe jamás mostrarse estraña á todo interés ni aislarse nunca, pero cuya direccion no puede ser eficaz sino á condicion de agrupar en torno suyo á todos los elementos sobre los cuales debe levantarse.

La teoría de los candidatos del gobierno, teoria escelente y que tiene sobre las prácticas anteriores el mérito de la sinceridad, porque bajo todos los sistemas la administracion ha tenido sus candidatos; esta teoría se concilia perfectamente con los principios que dejamos espuestos. Solo que para estar de acuerdo con ellos hay una condicion esencial, y es que los candidatos del gobierno sean los de la opinion.

Que los prefectos den el apoyo de la administracion á los hombres designados por la voz del pais, y que la estimacion pública acompaña antes que los consagra el escrutinio. Nada hay mas sencillo; nada responde mejor á esa necesidad de conciliar la iniciativa de la administracion con la libertad de los electores.

Comprendido así el sufragio universal no hace entrar en la práctica gubernamental esas tiranias populares que pierden un pueblo ó esas servidumbres que lo degradan; confunde en la accion del gobierno todos los grados del poder nacional, todas las diversidades del pensamiento público, todo el conjunto de la gerarquía social, y á esto debe ser una institucion. (*Concluirá.*)

Islas Filipinas.

Nuestra marina sigue castigando en las islas Filipinas á la audacia y ferocidad de los piratas Moros que viven en las islas adyacentes y atacan sin piedad á toda clase de embarcaciones. Nuestros marinos han atacado dos veces á esos bandidos.

El 20 de Agosto, el comandante de la goleta *Santa Filomena* ha atacado las villas de Patahon, Malamavi y Bugilubon, que sirven de nidos á esos corsarios. Al principio los Moros habian tratado de resistir, pero cuando vieron las embarcaciones de la goleta disponerse para atacarlos, se fugaron dejando un cañon en poder de los Españoles. Luego esas villas fueron destruidas.

El 22 de Agosto, la goleta *Filomena* empezó de nuevo sus ataques, y destruyó todas las habitaciones de Tunquil frente á la costa de Joló. Los Moros, avisados de antemano, se habian fortificado detrás de algunos parapetos, tirando sobre los Españoles. El combate duró hora y media. Los Españoles tuvieron un hombre muerto y doce heridos, pero mataron al enemigo 23 individuos, y destruyeron 60 casas y 7 embarcaciones.

La Goleta dió despues una vuelta hácia la isla de Palion. 40 hombres de las embarcaciones con los Moros auxiliares quemaron 46 casas y volvieron á tomar un Español hecho prisionero. La Goleta *Filomena* tuvo tambien la felicidad de libertar á varios otros prisioneros.

—(*Correspondencia*).

Revolucion en el Ecuador.

Por cartas particulares hemos sabido que en la capital del Ecuador habia estallado una revolucion proclamando á los jenerales Robles y Urbina, y la cual se creia triunfante, porque el jeneral Flores y Garcia Moreno habian sido rechazados, viéndose estos obligados á retirarse á Riobamba.

(*El Mercurio*).

Perú.

No hay noticia de bulto de esa república. Continuaba tranquila, y se habian reanudado ya también sus relaciones con el Ecuador y Bolivia, que es el mejor medio de prepararse contra toda invasion europea.

Lejos de ser aumentado el ejército, como se pedia, se habian suprimido las Comandancias Jenerales del ejército y el Estado Mayor Jeneral, que proporcionaba sueldo íntegro sin trabajar á un número considerable de Jefes y oficiales.

Se iba á poner en vigor el sistema métrico decimal. (*Idem.*)

COMUNICADOS.

La politica estéril.

La agitacion constante de nuestra vida, en que cada dia se lucha y se baten con un calor siempre igual cuantos objetos se presentan á nuestra atencion, nos impide ver con calma la realidad, y la verdad de nuestro modo de ser político.

Los partidos y los círculos y las camarillas políticas alimentan esa eterna guerra, y si tiene algun objeto ó puede producir resultados, esos resultados casi siempre son contrarios á sus miras.

Ciertamente, es doloroso que una vida que debiera dedicarse al engrandecimiento de la Pátria se estinga entre los relámpagos transitorios de falsas victorias; que la inteligencia de nuestros hombres públicos no pueda remontarse *á mañana*, en el que viviremos tal vez, á merced de la casualidad.

Los hombres fanáticos en política, se ciegan siempre que se trata de algo que pueda afectar una situacion que ellos mismos han creado. No buscan el obrero vigoroso que empuje hácia el engrandecimiento y el progreso el vehículo pesado en que marchan las sociedades, sinó que confian su direccion y su impulso á sus serviles partidarios, aun cuando ellos no tengan la fuerza precisa para impedir que se derrumbe en el abismo.

Y sin embargo, los años se suceden: los gobiernos se reemplazan y queda para el pais con una esperiencia dolorosa que se adquiere, cuando mas, algun recuerdo fatal, que señala una época con caractéres sombríos.

Entre tanto, merced á ese *far niente* que caracteriza nuestra vida política, nuestras riquezas permanecen estacionarias; el comercio no se desarrolla en las proporciones que debiera y solo la vitalidad de esta tierra privilegiada, apesar de esa fuerza de inércia que le oponemos, la riqueza que se aumenta merced á su fecundidad, hace que palpemos algunos adelantos materiales.

Tenemos una campaña fertilísima regada por rios caudalosos que convidan al hombre á establecerse sobre sus márgenes: nuestras pintorescas cuchillas, nuestros deliciosos valles aparentan inmensas cantidades de ganados: en las entrañas de esta tierra virgen se esconden tesoros, y sus tesoros produce así que se araña su superficie para derramar en ella una semilla.

¿Qué esperamos? ¿porqué nos detenemos en el hermoso camino que vemos tan próximo?

Lo que nos desanima, lo que nos mata es nuestra incuria: es el ser muy dóciles á las pretensiones de las nulidades políticas que medran, merced á nuestro abandono; es el no pedirles cuenta del tiempo que han malgastado en declamaciones tontas, en intrigas mezquinas que nada han producido.

La indiferencia política es el mal que nos detiene en la rápida carrera que debiéramos llevar; y la pasion de partido es la enfermedad que puede matarnos.

Sin tener ninguna cuestion trascendental, sin tener enemigos que golpeen las puertas de la Patria, con todos los elementos de riqueza, de fertilidad del suelo y aun de poblacion, ¿qué esperamos?

Lo hemos dicho: la nulidad de los declamadores que parecen tuvieran los sillones de la Representacion Nacional por temporada, y nuestra indiferencia son las causas que determinan la inaccion de nuestra política.

Los declamadores se agitan incesantemente dentro del círculo del que no pueden salir porque fuera de él no tienen horizonte: ese círculo de fierro que los oprime á ellos mismos, dentro del cual se chocan á cada paso sus intereses personalísimos, representados por mengüadas inteligencias.

Nuestra indiferencia, á merced de la cual esas entidades de barro se mantienen en el aire espiando todos los instantes para aprovecharlos, no en bien del pais sinó en el de sus individuos.

Busquemos el patriotismo y la inteligencia de nuestros hombres: levantemos esa generacion de corazon sano que manifiesta aptitudes en las distintas profesiones sociales y créase que mucho hemos de adelantar, empleando su vigoroso contingente.

Mientras no nos apercibamos de estas verdades, la política ha de ser un mar tormentoso y en sus encrespadas olas han de flotar siempre esos elementos espurios que en tiempos bonancibles su propio peso tiene que sumerjir.

Mientras el Pueblo se deje esplotar, nuestra política será estéril y si algo produce, como ha sucedido antes, sus resultados han de sernos fatales. Y.

El Preceptorado.

¿Qué es el preceptorado? para algunos es sencillamente un arbitrio para vivir; para otros es nada ménos que un sacerdocio: para los primeros no hay otros principios en el arte de educar que los que sugiere la ciega rutina, el empirismo puro; los últimos se empeñan en sostener que el ser racional, en el desarrollo de sus mas nobles facultades, sigue una ley psicológica, cuya marcha observan, comparan y analizan, resultando de ahí ese conjunto de teorías que, presentadas bajo un plan metódico, llaman pedagogía.

No parece creible que nadie se obstine en querer negar esa ley y esos principios de la naturaleza, por mas que los desconozcan aquellos que deprimen el elevado cargo del preceptorado; todos los seres naturales están subordinados á esa misma ley, ni pudiera concebirse de otra manera la subsistencia misma del órden admirable que preside acá abajo á tantas y tan variadas manifestaciones con que la naturaleza lo engalana todo.

¿Y por qué el ser racional, que se proclama el mas favorecido y acariciado de la tierra, por qué decimos, habia de quedar excluido del conjunto armónico que proclama una sabiduría infinita, siendo el único capaz de admirarla y comprenderla?

Los partidarios del empirismo debieran inferir de aqui cuán grave perjuicio se sigue egerciéndose el preceptorado bajo tan menguadas inspiraciones, debieran convenir del mismo modo que es necesario *conocer* y *seguir* la ley del desarrollo físico, intelectual y moral del individuo racional en la práctica del delicado cargo de que nos ocupamos.

Sin salirnos de los límites que nos hemos propuesto, harémos observar que no basta tampoco el conocimiento de las teorías pedagógicas, como no bastan las reglas de la *poética* para formar un regular poeta. En uno y otro caso se hace necesaria cierta natural predisposicion que podria llamarse *génio*; carácter que ha señalado á esos pocos hombres de iniciativa el tan vulgar y no menos bárbaro aforismo de—*la letra con sangre entra*; en cuya linea colocamos á los Gualtier, Lancaster y Pestalozzi, nombres inmortales que no creyeron desdorarlos uniéndoles el modesto título de *preceptores de la niñez*.

Las generosas aspiraciones de los hombres que acabamos de nombrar y varios otros que trabajan ignorados en la misma obra, hallan en su misma expansion el calor vivificante que ha de convertirlas mas ó menos tarde en poderosos elementos de perfeccionamiento, principalmente en los paises demócratas, en que el pueblo interviene tan inmediatamente en sus grandes intereses.

El vínculo que une los grandes intereses de los pueblos es el órden y la moralidad de sus costumbres, cuya base es la *educacion*; y construirémos esta base sobre el terreno movedizo del empirismo? ¿y se apoyará en ella el edificio magestuoso de las instituciones patrias? No.

¿Qué nos dice pues la diversidad de opiniones que encontramos en el modo de considerar el preceptorado? Que existe un vicio radical en la organizacion de la enseñanza (1); el pueblo dice lo que es el preceptorado, no lo que debe ser, juzga por lo que se le pone á la vista; y rara vez deja de ser equitativo; no se parece á aquel anciano que nunca habia salido del pueblo natal, y aseguraba que no habia mas mundo fuera de su tierra.

Convéngase pues en que el preceptorado es un *sacerdocio*, y que en lugar de descender es necesario elevará los que le representan; la ciencia pedagógica es asequible para toda aquel que tiene alguna elevacion de miras; esta elevacion á todo espíritu mezquino que se mueve solo por el aliciente del vil interés; lo repetirémos aun, el preceptorado está muy arriba de todo oficio, es el resultado de un corazon y la inteligencia no se forman sino en el corazon y la inteligencia. J. R. y P.

(1) Se habla en general, y respetamos escepciones honrosas que reconocemos con toda justicia.

Hemos recibido antes de ayer la carta del Dr. D. José P. Ramirez que publicamos á continuacion, advirtiendo que los únicos artículos que le pertenecen en la redaccion son los que llevan una D. al pié.

Agradeciendo la cooperacion que nos prestó, aseguramos á nuestros lectores que no dejará de continuar en la parte literaria desempeñada por él, con el título de *Folletin del Domingo*.

Hé aquí la carta:

SR. D. ADOLFO VAILLANT.

Muy señor mio:

En completo desacuerdo con las ideas políticas que se emiten en algunos editoriales del *Siglo* y sobre todo en el artículo sobre el Mensage del Presidente de la República, publicado en el número del Domingo, no me queda mas alternativa que combatirlas ó consentirlas.

Lo primero, aparte de que tal vez no se aceptase en el terreno á que seria preciso entrar, no conviene á la marcha regular de un diario, y lo segundo importaria el sacrificio de mis convicciones, único que en ningun caso y por ningun objeto haré jamás.

Por consiguiente, he resuelto separarme absolutamente de la Redaccion política del «Siglo» y espero que lo haga Vd. constar, publicando esta carta, pues aunque no aparecen los nombres de los Redactores de este diario, son por demas conocidos en público, y yo quiero de este modo libertarme de toda solidaridad con las ideas ya emitidas y que en adelante se emitan.

Con este motivo tengo el gusto en suscribirme su afmo y atento S.S. y amigo.

JOSE P. RAMIREZ.

Febrero 22 de 1863.

GACETILLA

La ley de imprenta.—El Dr. Carreras ha dado en la tecla combatiendo enérgicamente la monstruosa ley de imprenta que se nos quiere espetar como un magnífico regalo, no siendo mas que una mordaza que envidiaria el emperador de Rusia.

¡Será posible ¡oh justos dioses! que las lenguas de fuego no desciendan sobre las cabezas de los que sostienen la conveniencia de darnos la libertad napoleónica que llena las cárceles de periodistas?

Esa ley dice que no habrá prévia censura; pero convierte al impresor en inexorable censor prévio, por el temor de 4,000 $ de multa ó el destierro de cuatro años de prision, que irremediablemente sufrirá si el escritor comete un desliz. Seguramente aqui viene de perilla la anécdota de un cuákero que, no pudiendo vengarse por sus manos de un perrillo que ladrando le quitó el sueño, tuvo la feliz ocurrencia de decirle á los vecinos que el animalito estaba rabioso, consiguiendo así que muriera á garrotazos sin que el hombre de los preceptos de su secta, sin ensangrentar sus manos.

El artículo 9 de esa ley, dice que *toda* publicacion por la prensa de cualquier género que sea deberá llevar la firma de su autor, só pena de 4 á 40 pesos de multa;—y el artículo siguiente (10) esceptúa de esa formalidad y de ese peligro, á los *avisos* solamente, considerando talvez que son inofensivos como un recien nacido. El despacho de aduana, el almanaque, las entradas y salidas marítimas, la parte comercial, las noticias del Japon, de Constantinopla etc., es evidente que sino llevan firma pecan mortalmente, pues no son avisos.

Seria preciso que los fabricantes de esas disposiciones dieran la fórmula de los *avisos*, pues dejando la libertad de redactarlos caprichosamente muy fácil seria eludir la ley, diciendo sin firma, bajo el encabezamiento *Avisos* lo que debia llevar tamaña firma colocado en otra seccion. Por ejemplo: bajo el epígrafe *gacetilla* me costaria una multita el alabar á D. Fulano; y con el privilegiado título de *Avisos* no solo podria alabará D. Fulano, sinó que si al dia siguiente me disgustaba con él, sin temor de 4 á 40 $ le llamaria pícaro ó alcornoque.

Oh! la ley es una maravilla; pero nos parece mejor no poseerla, mientras no tengamos cárceles espaciosas y enormes arcas para encerrar el producto de las insignificantes multas de 1,000 á 4,000 pesos.

Quiebras.—Segun una correspondencia de *La República*, en Buenos Aires han quebrado dos casas italianas y la de Mendez Casariego y Carneiro, á consecuencia de la crisis monetaria.

Robo.—Al cabo de tres dias de fatigas consiguió dar caza el comisario del Pantanoso á dos ingleses peones de la quinta del Sr. Lecocq que se habian tenido la franqueza de apoderarse de 179 patacones del capataz. Aun tenian 8 amarillas, habiendo gastado el resto en caballos para viajar cómodamente.

Pan.—Anteayer se efectuó la revisacion del pan nuestro de cada dia, dando por resultado una multa de 25 $ á Luis Mondino, por haberse hallado falta de 3/4 de onza en cada real.

Hallazgo.—El Ayudante de Serenos entregó á la Jefatura un pequeño canasto que contiene pelotas de goma-elástica. Fué hallado en el camino de la Union.

Muerte casual.—Ha sido arrestado Antonio Maria Agiadó, de 17 años, por haber herido involuntariamente en un muslo al inglés Andres Osin, el cual falleció á los pocos momentos por la pérdida de sangre.

Seis personas que presenciaron ese hecho afirman la completa inocencia de Agiado, declarando lo siguiente:—en Melilla, en el establecimiento de D. Félix Bajareo, hallándose cortando cardos dióle al finado un mal de que padecia, cayendo sobre el cuchillo con que Agiado picaba tabaco en ese momento.

Ataque al pasaporte.—El Dr. Sagastume no ha elevado, se ha captado las simpatias populares, dando la señal de romper el fuego contra el pasaporte.

¿Lo apoyarán sus colegas?

Por supuesto! Es preciso ser retrógrado en grado superlativo para sostener una traba odiosa ó inútil en todos sentidos; y lejos de hacer á nuestros legisladores el flaco servicio de creerlos afectos á lo malo para su querido pueblo, nos asiste la persuasion de que están saltando por desarrollar argumentos de tanto y de otros mueles capaces de agujerear la coraza del *Warrior*, en contra del vetusto pasaporte.

De hoy en adelante resuene de polo á polo el grito de ¡muera el pasaporte!

Baston ómnibus—Se anuncia que un artista mecánico de Londres, ha construido una nueva clase de bastones, de los que muy pronto habrá en esta ciudad una remesa puesta en venta.

Dichos bastones tienen estoque, revolver y carabina Menié, que se disparan por un mecanismo muy sencillo: se mueve, se toca á un resorte y sale un paraguas de seda algodonado é impermeable, y cuando se va de camino se desarma, convirtiéndose en una cómoda butaca.

Si se llega á una posada, vuelve á desarmarse y se compone en dos minutos una cama, sirviendo de colchon la funda al paraguas de donde sale; el puño sirve de cuchara; el regaton de vaso, aunque algo estrecho, y los remates de las ballenas de palillos para los dientes.

Pesa muy poco, pues no pasará de libra y media, y su precio, $ 1 cada 1, está al alcance de todas las fortunas.

Se nos olvidaba lo mejor: la mitad del palo de la sombrilla está convertida en caja de música, que toca dándole cuerda, 48 piezas de las mejores óperas; está hueca y en ella van los papeles para canto, por si el propietario de esta maravilla quiere pasar el rato agradablemente en las horas de ocio.

Bien pudiera haberse añadido ya una maquinilla para café, un estuche de barbero, una bolsa de viaje y un baúl-mundo. Pero si no se ha hecho esto, sabemos que el fabricante va á sorprender á los compradores con una obra de otro metal.

Rectificacion—Sr. Director de *El Siglo*—He visto hoy en la seccion de *Gacetilla* del apreciable diario que Vd. dirije, una noticia que, siendo exacta, me pone en el deber de rectificar.

Yo no he recibido ninguna agua del Gobierno del Paraguay para levantar el mapa de aquella República, ni ménos he copiado la carta topográfica del Coronel Du Graty; lo que estoy haciendo ahora es una escala mayor la carta del Paraguay levantada por el conde Brayer y presentada por él á S. M. el Emperador de los Franceses; y este trabajo, al cual estoy consagrado desde algun tiempo, lo he emprendido por convenio hecho con el Sr. D. Alfredo Braver, miembro de esta seccion.

En vista de esta declaracion, espero que tenga Vd. la bondad de rectificar en Sr. Gacetillero la equivocada noticia que ha dado hoy y que déjo salvada. Soy de Vd., Sr. Director, su atento y S. S.

José Poncini.

Su casa, Febrero 24 de 1862.

Nota gacetillesca—Quedan satisfechos los justos deseos del Sr. Poncini con la publicacion de su carta, y para que la vindicta pública sea satisfecha y no para menoscabar la veracidad del director de esta acreditada seccion, hemos tomado las medidas necesarias para que sea castigado el cabrion que nos espetó informes inexactos.

Hé aquí la contestacion á la nota de la Comision de la Camparasa *Aurora* que publicamos dias pasados, al referir su donativo para el Asilo de Huérfanos:

Sociedad de Caridad y Beneficencia Pública.

Montevideo, Febrero 21 de 1863.

Señores:

La que subscribe se ha impuesto de la nota de vds. de 19 del corriente, en la que esplican los motivos que han impedido realizar sus deseos filantrópicos como vds. hubieran deseado.

Igualmente he recibido la cantidad de 100 patacones adjuntos, producto líquido del dinero recolectado espontánea y generosamente por los señores que componen la Comparsa *Aurora*.

Reservándome el poner en conocimiento de la Sociedad que tengo el honor presidir, tan laudable proceder, me permito en nombre de ella y de los infelices niños á favor de los cuales han dedicado vds. la suma indicada agradecer á vds. su generosa donacion.

Dios guarde vds. muchos años,

Ramona Diago de Salvañach, Vice-Directora.

Dolores Oribe de Maza, Secretaria.

Defunciones.—(Dia 24) Matilde Santon, oriental, 9 meses,—Leon José Rodriguez, oriental, 4 dias,—Un párvulo,—Donato Herrera, oriental, 1 dia,—Enrique Mazza, oriental 13 meses,—Bernardo Sarahoite, frances, 40 años soltero,—Andrés Osi, inglés,—Maria Lanata oriental, 13 meses.

Cámaras.—Dos personas capaces están encargadas de darnos diariamente los estractos de las sesiones de ambas cámaras, sobre las cuales harán apreciaciones nuestros redactores á fin de ilustrar la opinion y hacer mas comprensibles las deliberaciones legislativas sancionadas ó por sancionarse. Por lo tanto, nuestros suscritores de campaña podrán estar al cabo puntual y exactamente de los debates parlamentarios sea cual fuere su interés.

El sacrificio que hacemos retardando la ordenacion del *Siglo* hasta media noche, á fin de no emplear el encabezamiento *Ultima hora* que pierde su significacion figurando todos los dias, nos será recompensado con la proteccion del público que ha sobrepujado ya á nuestras esperanzas.

Juicio de calificacion.—Hoy debe efectuarse el promovido por D. Timoteo Aparicio contra una solicitada de *La Reforma*.

Recusacion.—Se nos informa que el Sr. Tezanos, acusado criminalmente por el Sr. Echenique, ha presentado un escrito recusando al Dr. Olave, Juez del Crimen.

Ignoramos los fundamentos y el resultado de esa recusacion.

El hombre de goma.—Segun *La Prensa*, uno de nuestros facultativos ha examinado el cuerpo del artista del Circo Oceánico que lleva el título de *hombre de goma*, por las extraordinarias dislocaciones que ejecuta.

Su cuerpo es perfectamente formado, notándose en él el raro fenómeno de ser cortado por dos líneas circunferenciales, una á la altura de las paletas, y la otra en la cintura.

El ejercicio contínuo desde la edad de ocho años, ha operado ese fenómeno.

300 pesos de multa.—El jurado de prueba condenó ayer al Sr. Cajaravilla acusado por el Sr. Egaña, á 300 pesos de multa.

Los defensores que lo eran el Dr. D. Patricio Vazquez del primero y el Dr. Vazquez Sagastume del segundo, se batieron encarnizadamente con mas ó ménos habilidad, aferrándose á todos los medios que les sugirió el cumplimiento de sus deberes.

El uno se espresó con mucho fuego:—era un volcan.

El otro habló con mucha frialdad;—era un témpano de hielo.

Hubo ocurrencias tan celebérrimas que, hasta los mismos jurados tuvieron que apelar á los pañuelos para sofocar las carcajadas.

En fin, aquello fué un juicio con ribetes cómicos y trágicos que centuplicaron la curiosidad y el buen humor de los concurrentes.

Segunda amonestacion.—Parece que en ciertos casos la ley no llega hasta los que mandan, aunque debiera ser al contrario.

Hace tres ó cuatro dias que empleando metáforas y reticencias porque el asunto no era muy á propósito para hablar con toda claridad, dimos á entender por la gacetilla *reventado* una *oficina* reservada perteneciente á la casa de gobierno, y por las *riquezas* que encerraba corrian por la calle 1.° de Mayo, esparciendo cierto olor parecido al que despiden los inmundos carros privilegiados que se ocupan de sacar las aguas sucias.

Esperamos que esa indicacion bastaria para que siquiera como medida higiénica, se evitase ese asqueroso espectáculo que transporta la imaginacion á las islas Chinchas y hace creer que la casa de gobierno tiene sobre las demas el privilegio de burlarse de las disposiciones que atañen á la limpieza y la conservacion de la salubridad pública; pero ha transcurrido el tiempo suficiente, y la hedionda corriente continúa serpenteando por la calle 1° de Mayo, como si quisiera desafiar al paciente vecindario.

Talvez se mira ese depósito como una mina cuya esplotacion puede enriquecer al pais; ó quizá no hay un comisario ó un inspector de manzana capaz de cumplir sus deberes, sin fijarse en que la casa es el Fuerte ó la del mas humilde ciudadano.

Sea cual fuere la razon que permite que una calle pública sirva de *letrina*, nosotros continuarémos machacando hasta conseguir lo que indicamos en la primera amonestacion.

Nada nos cuesta escribir un centenar de sueltos sobre el mismo tema.

Una órden policial.—Bajo este epígrafe publicamos ayer una solicitada que denunciaba y atacaba una disposicion policial transmitida verbalmente por los serenos, prohibiendo tener abiertas las puertas de los cafés y confiterias despues de media noche.

Nada se ha publicado respecto de esa estraña medida, juzgamos prudente procurar informes antes de pronunciarnos sobre ella, pues bien pudiera ser de equivocadamente haberse hecho estensiva una órden referente á los bodegones y bailes públicos donde se reune gente barullenta, á los establecimientos cuyos parroquianos alejan cualquier temor de desórden en las altas horas de la noche.

SECCION COMERCIAL.

Ultimas ventas—Dia 24.

Por *Bangalore*, de Santo Tomás, á bordo 277,000 piés pino y Spruce $ 30—con averia y sin reclamo.

De varios buques—500 fanegas sal $ 1 Cádiz 9 rls. fts., á bordo; 310 pipas vino Gasset, 56.80 despachadas; 200 barricas azúcar refinado, via de Buenos Aires, 17 rls. fts. depósito; 100 cajas ajenjo $ 4 id.; 20 id. frutas en aguardiente 3,20 id.; 20 id. cucurtidos $ 1 id.; 2 id. alpargatas $ 3 desp., 15 id. cerveza $ 2,80 desp.; 34 barricas vino Spret 23,20 id.; 5 tercios yerba paraguaya 5,70 desp.; 63 id. id. Paranaguá $ 2,10 id.; 55 pipas caña $ 51,60 id., 15 id. fariña 0,65 desp. [illegible]

FRUTOS.

970 cueros vacunos salados de Mercedes, 5,40; 32 pipas sebo y grasa vacuna de saladero 1,65. 120 id. id. 1,60

Valparaiso, Enero 31.

Charqui—Una lijera baja tuvo lugar, la que ha provenido del natural empeño de los tenedores para vender, por cuanto ya está muy adelantado el nuevo beneficio; y del nuevo ya han llegado partidas pequeñas que han preferido los compradores del Norte y que han pagado 12 ps. á 6 meses.

Cueros—Sin alteracion. Se ofrecieron pocos en el mercado.

Grasa—Sucede lo que con el charqui. Ya ha venido de la nueva, y los precios tienden á bajar.

Harina—Del Sur se situaron varias partidas á 2 $ 87 1/2 cts., 3 $, 3 $ 6 cts. y 3 $ 9 cts., y de Santiago á 3 $, 3 $ 12 cts., y 3 $ 18 cts. á 6 meses. La existencia de la última se ha aumentado con los numerosos arribos del interior, y aunque la del Sur es mas bien pequeña que mediana, el contingente de ambas regiones no es suficiente. En el Sur no habian transacciones, por escasez del artículo.

Harina candeal—Sin mercado ni cotizacion fija. Los compradores esperan la cosecha del trigo candeal que se realizará dentro de pocos dias para proveerse á términos mas convenientes para ellos que los actuales.

Lana—Puede decirse que ya concluye la temporada, pues solo restos y en cantidades muy pequeñas se ofrecieron y situaron á nuestros precios anteriores.

Sebo—Se ha mantenido mas ó ménos á los precios anteriores: mas como es natural, en la nueva matanza y beneficio se prospecta una declinacion de precios.

Trigo—Se ha comprado para retorno para Inglaterra, á 3 $ contado, entregable aquí en saco de valor de 38 cts. cada uno, lo que equivale á 1 $ 37 1/2 cts. á granel en bodegas de San Antonio; y á 2 $ 75 cts. id id en Tomé. La cosecha, tanto por acá como en el Sur, ha sido siempre muy buena, y se cree que se concluirá sin tropiezo alguno.

Trigo candeal—Se anuncia que la cosecha es muy abundante, sobre todo en la provincia de Aconcagua.

PRECIO CORRIENTE.

ARTICULOS.		PESO Ó medida	PRECIO. DE ps. cts.	PRECIO. A ps. cts.	OBSERVACIONES.
Astas		millar	21	25	últimas ventas
Charqui		qq.	12	—	ventas
Cueros de barraca n. 1		»	13,50	14,50	id.
Id. salados secos		»	11	12	id.
Id. de carnero		docena	5	—	calma
Id. de chivato		qq.	20	—	id.
Id. de chinchilla		docena	1 75	2	id.
Grasa en anzas		qq.	9 50	—	últimas ventas
Harina flor, de Santiago		»	3	3 18	id.
Id. idem del Sur		»	2 87	3 9	id.
Id. idem de segunda		»	1 75	—	id.
Id. candeal flor	160	fanega	4 75	—	escaso
Id. idem de hoja		»	4	—	id.
Lana blanca sucia comun		qq.	10	10 50	id.
Id. merino		»	18	19	id.
Lenguas secas		docena	2	—	id.
Sebo colado de Mendoza		qq.	11	—	id.
Id. idem del pais		»	11	—	id.
Id. en rama		»	10	—	id.
Suelas		media	3 75	4	id.
Trigo bco. en esta.	115	fanega	3	—	nominal
Id. id. en S. Antonio		»	2 37	—	id.
Id. en Tomé	175	»	2 75	—	id.
Id. candeal	160	»	3 25	3 75	id.

(*El Mercurio.*)

MOVIMIENTO DE ADUANA.

Aforos—Dia 23.

EFECTOS DE TIENDA.

D. Bell, 5 bultos loza, s/a aforados en 25 frs., en 120, 18 id muebles y otros objetos s/a, 388 frs. en 1862, 40, 1 carruaje para el campo en 24,0 *Corea*.

A. Montero, 2 barriles 135 piezas objetos de algodon bordados uno 1,60, 13 camisas para hombre de algodon, docena 6,40, 16 docenas tiras bordadas, id 1,60, 4 baules 280 lib. conservas de tomate, @ 2, 1 cajon 15 1/2 lib. hilo de seda, lib. 3,20, 5 id aceite de olor, con 440 lib., @ 3,00, 2 baules vacios, uno 1,60, *Carlotta*.

Fels y ca; 1 fardo 4 piezas bayeta, 184 yardas vara, 0,34, 2 id 16 id paño piloto mezcla, 158 yardas vara, 0,70, 1 id 200 id paño id ordinario, 500 yardas, 0,20, 1 id 6 id paño piloto mezcla, 208 yardas vara, 0,70, *Gaucho*.

A. Sarasia, 2 cajones 104 piezas linon de 20 yardas pieza 0,05, *Menay*.

Smith hnos., 1 fardo 9 piezas paño poncho regular, 222 yardas vara, 1,40 *Frederic*.

Drabble hnos., 1 fardo 100 piezas lienzo tabla, 20,000 yardas vara, 0,101, *Herbert*.

T. Duguid y ca., 1 fardo 6 piezas bayeta, 1 1/2 pellon, 248 yarda vara 0,55, *Gaucho*.

Mallmann y ca., 1 fardo 25 piezas raso de lana y algodon, 914 yardas vara, 0,20, *Gaucho*.

Rodger hnos., 1 fardo 18 docenas camisas de crimea, docena 10,80, *Gaucho*.

L. Maggiolo, 1 fardo 200 docenas peines de astas, docena 0,40, *Lola*.

S. Crowe y ca., 10 cajones 500 docena pares medias de algodon, docena 0,92, *Omelunden*, 1 id 44 id pañuelos rebozo, de lana, docena 19,20 *Mississippi*, 2 id 25 piezas de lana y algodon, 1308 elles vara, 0,15, *Menay*, 2 id 32 id muselina, 1603 elles id, 0,20, *Libertad*.

O. Bemberg y ca., 1 cajon 12 chalecos mezcla lana, uno 4, 2 id 36 id idem uno, 3,20, 1 id 12 pañuelos id id, 1,40, 1 id 60 piezas zarazas, pieza 3,38 *Menay y Peile*.

C. Browell y ca., 1 fardo 49 pellones, uno 2,40, 3 id 150 pares frezadas de lana, par 2,80, 8 cajones, 40 piezas zarazas regular, pieza 2,80, 1 fardo 99 pellones regulares, uno 1,80, *Gaucho*. 3 fardos 21 piezas bayeta, 2 1/2 frisas 1879 yardas vara, 0,34, *Euterprice*. 1 fardo 7 id paño pon cho mezcla, 252 yardas vara, 0,9, *Vivid*, 4 id 32 id bayeta 2 frizas 1892 yardas vara, 0,31, *Menay*, 3 fardos 17 piezas paño poncho lana, 469 yardas vara, 1,10 *Mezerium y Obey*.

EFECTOS DE ALMACEN.

B. Stokes y ca., 10 cascos, 53 docena planchas, docena 1,30, 1 id 30 id cuchillos de saladero, id 2, 2 id 100 gruesa de fierro, gruesa 1,20, 1 id 8 id picos docena 3,60, *Gaucho*.

T. Duguid y ca., 1/4 coñac, 28 galones, galones 0,60, *Liberlad*.

J. Scarnichia, 50 cajones aceite kerosene, 485 galones, galones 0,80 *Dijer*.

Dillemann y ca., 2 cajones 50 docena pares visagras, docena 1,20 *Madras*, 1 id 12 id cerraduras id 0,60, *Nil*.

S. Crowe, 3 cajones 90 docena copas de vidrio, docena 0,30 *Goodelt*. 1 bulto jarcia, 99 lib., @ 8, *Maria*.

R. y Martinez, 19 pipas vino una 48, *Isabel*.

E. Ochoahipo y ca., 144 1/2 pipas vino, una 48, 22 1/4 id seco 638 galones, los 128,68, 30 sacos garvanzos, 5641 lib. qq. 4,80, 2 cajones turron 400 lib. 0,30, 32 latas pimenton, 16 arb. arb., @ 3, 15 sacos almendras mollar, 1119 lib. arb., 2, 8 id comino, 800 lib. arb. 2,40, 4 id anís, 864 lib. arb. 2,20, 40 id arroz, 6678 lib. arb. 1,10, 88 cajones pasas, cajones 2, 30 id cebada id, 2, 22 potes ciruela, 19 1/4 lib. 4,80, 15 barriles alpiste, 1558 lib. @ 2,80, *Carmen*.

L. Gosinaga, 6 cajones vino, caj. 1,80—1 barril idem 8 gals. los 128—64 *Lola*.

Zumaran, 2 cajones figura de barro, caj. 15—13 idem jarrones, idem 2,40—20 cajon piezas con 800 lb. @ 2, *Isabel* 1 barril anchoas en 1,80 idem.

Apesteguy hnos., 265 barricas tierra romana, mas 106 1/2 id id con 181790 lb. @ 0,80 *Etencelle*.

O. Fray, 50 fardos tabaco, 11,222 lb. @ 2.60 *Arthur y Catalina*.

Dellazoppa, 19 cajones wiskey, 18 1/2 doc. una 2,40—La Plata, 12 idem ajenjo 11 $ 12 doc. una 3,20 *Nil* 2 cascos pintura, 60 @ una 1,40 *Britania*.

D. Balparda, 20 1/4 vino seco, 580 gls. los 128,80 *Nora*. R. Ruiz, 3 pipas caña, 369 gls. los 128 48 *Maltesa*.

Despacho de almacenes—Dia 23.

F. Fernandez, 41 cajones vino de oporto, 2 1/2 pipas id id 25 cajones vino seco.

Calcagno hnos., 25 cajones aceite, 6 id conservas, 30 cascos vino burdeos.

F. Cibils, 1 bulto tierra greda, 1 id aceite.

R. Tweedie y Ca., 1 barrica cerveza, 1 cajon polcas.

E. Lamb y Ca., 2 cajones pañuelos, 1 id pasadores.

De-Lisle y Ca., 1 cajon zarazas.

Z. Fairs y Ca. 19 barricas betum.

A. Ferber y Ca. 2 cajones cigarros, 2 fardos bombasí.

Shaw hnos. 1 techo de fierro.

Apesteguy hnos., 890 cocos.

M. Llames, 1 fardo clavos de olor.

A. Cibils 10 bordalesas vino, 50 sacos arroz piamonte.

J. Dellazoppa, 50 cajones vino tinto.

A. Gianello, 12 balas papel blanco.

F. Olarte y Ca. 6 pipas caña.

Farini Gonzalez y Ca., 50 cajones ciruelas.

B. y Merello 5 1/2 alcohol.

DIA—24.

T. Tomkinson y Ca. 1 fardo bombasí, 1 id bolsas.

E. Quincke 1 cajon medias, 1 id botines, 1 id zapatillas id visagras.

A. Lermitte, 25 canastos champagne, 23 barricas 2 1/2 id, cerveza.

R. y Martinez, 100 barricas azúcar.

Calcagno hno. 36 cajones agua de azahar.

A. Despouy y Ca. 1 1/4 vino.

J. P. Montero y Ca. 50 caj. coñac.

J. Turlera 2 caj. azadas y hachas.

N. Green y Ca. 1 caj. chalecos.

J. Ruano y Ca. 1 fardo arpillera.

O. Escalada y Ca. 1 caj. cortas plumas.

Z. Fairs y Ca. 28 barricas cerveza.

De Lisle y Ca. 1 fardo listado.

P. y Rughi 1 barril limones, 2 id arricole, 2 caj. verde rama, 3 cascos campeche, 3 id palo amarillo.

T. Seyffert y Ca. 1 caj. pañuelos del cuello.

J. Lafitte 2 caj. alpargatas.

J. Rosende y Ca. 43 barricas harina.

Descarga á despacho—Dia 24.

C. Bell y Ca. 527 barras 350 atados flejes 601 id. arcos 504 barras y 16 atados fierro.

P. y Rughi 1 bulto tartan 1 caj. hongos 1 id escopetas.

Concejeguy y Ca. 418 barricas azúcar.

Cibils y Ca. 70 id. azúcar 50 caj. vino.

Jackson 1 piano, 4 caj. encomiendas, 1 caballo de madera.

Montero y Ca. 4 caj. tabaco.

P. Borelli y Ca. 2 cajones municion.

M. Alvarez hnos. 61 tercios yerba.

Quesirolo 5300 baldosas.

R. Faria y Ca. 164 barricas 33 1/2 id 25 barr. azúcar.

J. Bell y Ca. 9 rollos alambre.

Calcagno hnos. 900 baldosas, 3 barriles vino, 5 caj. rasos, 51 id fideos, 99 chapas, 9 tirantes mármol, 20 salas papel, 2 barricas castañas, 2 id. drogas, 4 id. y 5 caj. queso 300 azulejos, 28 fardos, 9 bultos pez-palo, 4 bolsas corcho.

J. de la Maria 2 caj. lámparas.

Freyer hnos 25 caj. relojes, 2 id. juguetes.

Dellazoppa y Ca. 1 caj. muestras 34 pip. vino.

J. Umaran 1 caj. muestras papel.

J. y Cino 40 pp. vino, 3 caj. dulce 2 id vino.

Descarga á depósito—Dia 24.

Concejeguy y Ca. 60 barricas azúcar.

M. Garcia 29 pipas caña.

Calcagno hno. 200 caj. fideos, 2 id cigarros.

I. Reyband 140 tercios yerba, 160 id id.

Freyer hno. 146 caj. sillas, 31 id id, 90 id almidon, 95 id sillas, 60 id fideos.

Ochoa hijo y ca. 46 pp. y 1 1/2 id vino.

Reembarco.

Para Gualeguaichú—Por Marini y García 6 bolsas arroz, 6 1/2 pipas vino, 4 barriles pimenton, 1 bolsa almendras, 1 cajon fósforos, 2 barricas azúcar.

Por Mexio—1 caj. caña, 1 id ajenjo 6 pipas vino, 2 1/2 id ganas, 20 damajuanas vinagre, 10 barricas cerveza, 14 caj. aguardiente, 1 id cajon comino, 25 damajuanas ginebra, 6 barricas azúcar, 1 bolsa almendras, 6 id pasas. Goroztiza y ca. 25 cestitos higos, 40 caj. fideos, 5 id. ajenjo, 50 damajuanas ginebra, 15 caj. pasas de uva.

F. G. Busto 6 caj. coñac, 4 barricas azúcar, 4 caj. vermouth, 5 caj. almidon, 5 id arroz, 6 bolsas arroz, 2 bordalesas vino, 12 caj. vino seco, 2 id. garvanzos, 3 rollos tabaco, 2 id. frutas en aguardiente.

Para Paysandú—Por R. y Schiaffino 6 pip. vino, 6 pipas vino, 2 id ganas, 16 barricas harina, 8 bordalesas vino, 20 damajuanas ginebra, 8 canastos champagne, 1 cajon sardinas, 19 idem vino, 2 barriles vinagre, 10 cajones almidon, 2 bultos té, 2 caj. aceite.

E. Fynn y ca. 2 pipas vino, 8 rollos tabaco.

A. Lermitte 5 bocoyes arroz.

Para el Salto—Por Leon Domecq 2 caj. zarazas.

N. Farriols y ca. 6 cajas tichotos.

A. Antonio Cardoso, 5 rollos tabaco negro.

E. Quincke, 1 caj. botas, 5 barriles vinagre.

Para el Rosario de Santa Fé—Por N. Lejarza y Ca. 6 pipas vino, 6 idem idem.

Shaw hnos. 6 caj. rejas, 6 id. hachas, 2 cascos palas.

MARÍTIMA.

Entradas de ultramar—Dia 24.

Buenos Aires, el 18 del corriente, polacra goleta española *Paula*, de 234 toneladas, capitan Francisco Maristany, con 13 de tripulacion, á Passano y Rughi con 5,907 qq. carne, 350 cajones sebo, 34 cueros vacunos secos, 1 idem de potro idem, 1 tonelada pezuñas; sigue para la Isla de Cuba.

Fondeados fuera del puerto—Dia 24

Cardiff barca italiana *Principio*, á Hooson Hopmann y Ca., con cargamento de carbon.

Siguió para Buenos Aires la barca bremense *Frederich Marten*, procedente de Bremen, á Freyer hnos. y Ca., con cargamento general.

Id. id. una barca inglesa cuyo nombre y procedencia no han sido conocidos.

Salidas de Ultramar—Dia 21.

Paysandú, bergantin goleta argentino *Teresa*, capitan Luis N. de Maria, por Risso y Schiaffino en lastre.

Buenos Aires, barca francesa *Alma*, capitan E. Dardy, por Mateo Petit y Ca. con parte de la carga que trajo.

DIA—23.

Habana, polacra goleta española *Paula*, capitan Francisco Maristany, por Passano y Rughi con carne.

Pernambuco, bergantin goleta brasilero *'Brasiliense*, capitan Francisco de Costa Freire por Conceiçao y Ca. con idem.

Amberes, bergantin dinamarqués *Louise* capitan M. Hansen, por Freyer hnos, y Ca. con frutos del pais.

DIA—24.

Buenos Aires vapor paquete argentino «Pamperó» por Fraga Hermanos, con 3 pasageros y algunos efectos.

Salto, con escala en los puertos intermedios y Buenos Aires, vapor paquete nacional «Salto», por Miguel Alvarez y hous. con 31 pasageros.

Salidas de cabotaje—Dia 21.

Salto, goleta nacional *Maria Rosa* por y Rughi con surtido.

Rosario Oriental, goleta nacional *Ana Feliz*, por idem idem con idem.

DIA—23.

Nueva Palmira, pailebot argentino *Virgen del Cármen*, por Fraga y hnos. con idem.

Dolores, goleta nacional *Villa de Dolores*, por P. y Rughi con idem.

Mercedes, goleta nacional *Concepcion*, por id. id kon id.

Llevan Balija.

Para Buenos Aires saldrá el 25 del corriente, á las 5 de la tarde, el vapor paquete argentino *Menay*.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

GRAN CIRCO OCEANICO,

DE SPALDING & ROGERS.

Jueves 26 de Febrero.

BENEFICIO

De la señorita Kate Ormond.

Al anunciar este beneficio, el director, respetuosamente pide para la linda y hábil jóven artista, la generosidad y simpatía que distingue á los Orientales, y aprovecha ocasion para certificar su satisfaccion por la amabilidad y eminente dignidad privada que dan lustre á la carrera profesional de esta jóven.

Al mismo tiempo por mucho que estime y consulte el bienestar de sus artistas, no puede consentir en que se ponga al público bajo una contribucion casi forzosa, mandando billetes que no han sido solicitados, ni que sufran su dignidad presentándose al público en los palcos ó lunetas pidiendo gratificacion.

Los boletos para palcos, lunetas y gradas se venden como siempre en la boletería del Circo, el dia del beneficio desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Todos los artistas

Tomarán parte en una gran demostracion á su estimada compañera.

Hasta todos los caballos

Han significado su intencion de honrar á su jóven señorita con hazañas cuadrúpedas extraordinarias.

Concluyendo la funcion con la Pantomima mágico-cómica y entretenida, llamada:

LA MADRE GANZA

O

EL HUEVO DE ORO.

Con pruebas estraordinarias, Metamórfosis asombrosas, Contratiempos cómicos, Cambios mágicos,

Y música aparente, guarda-ropa-maquinaria y distribucion siguiente.

Personal:

LA MADRE GANZA (una hada) H. W. RUGGLES.

MARIA (hija de Armaud) MISS KATE ORMOND.

CARLOS (un jóven pobre) J. BURDEAU.

ARMAUD (padre de Maria) NATHANIEL ROGERS.

ESQUIRE BUGLE (viejo misero rico) JONGE SHARP.

LA GANZA (que pone huevos de oro) JOVEN CARLOS FISH.

Argumento é incidentes.

Los novios Carlos y Maria no pueden casarse á causa de su pobreza, el viejo misero y rico Esquire Bugle, pide á la madre de Maria su mano y ella consiente, pero la buena madre ganza, simpatizando con Carlos y Maria le da á Carlos una ganza que pone un huevo de oro todos los dias y que Carlos propicia al padre de Maria.—Pero la mano de Maria es dada á Bugle, quien por obtener inmediatamente los huevos de oro trata de coartar la ganza, lo que le impone la madre ganza, que da el castigo que le mereciera, convirtiéndolos mas que á Carlos y Maria en [illegible] á Carlos (L. BURDEAU) en un ARLEQUIN, MARIA (STA. KATE ORMOND) en una BAILARINA; ARMAUD (N. ROGERS) en un SALTIMBANQUI; ESQUIRE BUGLE (G. SHARP) en un PAYASO.

Ahora empieza la jarana!!

Los cocineros sueltos—¿Quien robó los pasteles?—Un asador bien empleado.

El cazador y los salteadores de camino—La plata ó la vida—Division de los despojos—Deguello sin guillotina—El payaso se convierte en gran médico.

Paseo fashionable—Encuentro con los ladrones—Un vendedor de pescado y una señora de tono—Una familia de emigrados cruzando la pampa,—El pin y la nueva nodriza.

Baile del Tambor Mayor—Arresto del Desertor—Sentencia y ejecucion—Las armas no siempre seguras—La guitarra mas agradable que la descarga de fusilería.

Los efectos franceses del comerciante caen en manos de estraños—Ratones en baja y gatos invencibles, Viva el emperador! ¡Viva Napoleon el Grande!—Un paseo al paso del Molino.

El baile de la flor por la señorita Kate Ormond.

Dia de Mercado—¿Quien robó los huevos?—Nuevo modo de empollar patos y pollos—Pelea en el Mercado—TORO BRAVO!—TORO BRAVO!!—TORO BRAVO!!!

Salen todos.

Se abren las puertas á las 7 1/2 y empieza la funcion á las ocho.

[illegible]

REMATES.

Por Rafael Ruano.

Remate de comestibles en el depósito calle de Solis, número 12.

El viernes 27, á las 12 en punto, se venderán por cuenta de quien corresponda un completo surtido de comestibles cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

Gran Incendio de ricos muebles y grabados Ingleses.

En su casa calle de las Piedras número 56.

El miércoles 25 y jueves 16 á las 12 en punto tendrá lugar la venta por ausentarse sus dueños del pais, del menage completo de dos familias á saber:

MUEBLES DE SALA.—Un rico juego de muebles de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas tapizadas en damasco de seda, 2 dichas de brazo, 3 sofaes asiento de crin, 2 dichas de id., 4 mesas de centro con marmol, alfombras nuevas, consolas, espejos, lámparas, arañas, adornos de mesa, floreros, sillerias, 2 pianos superiores y en buen estado.

MUEBLES DE ESCRITORIO.—2 Ricos escritorios de nogal, 2 dichos de rica escultura, 2 cajas de fierro francés, 1 escritorio grande, 1 magnífico mapa de los Estados Unidos, varias cartas geográficas, libros en blanco etc.

MUEBLES DE APOSENTO.—2 Ricos roperos franceses con espejo, 2 dichos de rica escultura, varios roperos de 1.ª clase, 1 cama de bronce con gergones y colchones, 1 dicha de medio pabellon, camas de fierro de uno y dos personas, dichas de niños, camas otomanas de caoba de 1.ª clase, lavatorios de caoba con mármol, sofaes, divanes y sillones de aposento, etc. etc.

MUEBLES Y OBJETOS DE COMEDOR.—Mesas de comedor, sillas, aparadores, servicios completos para mesa, juegos de café y almuerzo, id de platería para té, cubiertos de mesa, cristales y otros muchos artículos que no se espresan por su estension.

GRABADOS INGLESES.

El miércoles 25 á las 2 en punto de la tarde se venderán sin reserva.

40 Lotes grabados ingleses del catálogo distribuido que por falta de tiempo no se vendieron en el remate anterior.

Una máquina de fotografía para retratos.

El jueves 26 á las 2 en punto de la tarde se venderá en un solo lote 2 cajones conteniendo todos los útiles y accesorios.

Por el mismo.

Remate de sal de Cádiz.

En su casa calle de las Piedras número 56.

El viérnes 27 á las 12 en punto, se venderá al mejor postor y dinero de contado por órden de Mr. Romeril, capitan del bergantin inglés «Lady Douglas», lo siguiente:

160 toneladas mas ó ménos sal de Cádiz existente á bordo de dicho buque.

NOTA.—Se previene á los Sres. licitadores como condicion de la venta, de pasará su bordo para imponerse de su calidad y estado.

Cárlos Moratorio.

En el camino de la Union frente á la casa del finado Sedriz donde estará la bandera.

El miércoles 25 del corriente á las 5 de la tarde se ha de vender indispensablemente dicha quinta constando de dos cuadras mas ó ménos y un edificio de 6 piezas de material, aljibe, etc., todo cercado. Para mas pormenores ocurran al escritorio del rematador, calle del Rincon núm. 58.

Por el mismo.

En la barraca del Sr. Antonini.

El jueves 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de vender por órden del Sr. Juez Letrado de Comercio y á pedido del capitan de la Barca «Adamantine» naufragada en el Banco Inglés, toda la cabullería, velamen, cadenas, anclas, y demás enseres que estarán á la vista en el acto de la venta.

Por Eusebio Cabral.

Remate de mercaderias y mercerias.

En su casa calle de los Treinta y Tres núm. 51 E.

El miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se realizarán al mejor precio por cuenta y órden de varias casas introductoras un surtido de mercaderias y mercerias consistentes en: género para vestido señora, sombreros de paja de Italia y China, cortinas finas; carteras de cuero de Rusia, cigarreras de idem, abanicos y pañuelos de seda de la China, idem idem de palma de idem, perfumeria fina, merina negro, lana medias de algodon y lana, acero para miriñaques, miriñaques americanos, paño negro francés, idem idem café, pañuelos verdadero ilianos.

Se omite mas pormenor.

Por el mismo.

Remate de nueces averiadas.

En la Aduana bajo los tinglados de la rampla, con autorizacion de la Colecturía General.

El jueves 26 del corriente á las 12 en punto del dia, se realizará al mejor precio por cuenta de quien pertenezca desembarcadas de la Barca francesa «Heurrieth» procedente de Burdeos. 122 bolsas nueces.

AL MISMO TIEMPO.—200 cajones vino fino de Burdeos.

Por el mismo.

Gran remate de ricos muebles, en la casa del Sr. Canónigo y Senador de la República, D. Juan José Brid, calle de las Cámaras, al lado del núm. 119, adonde estará la bandera de remate.

El Viérnes 27 del corriente, á las 12 en punto del dia, se realizarán al mejor precio, los ricos muebles que existen en la casa del Sr. Canónigo y Senador D. Juan José Brid, consistiendo en:

SALA—Un lindo y nuevo juego de jacarandá damasco, asiento de seda con funda, compuesto de: 1 sofá, 10 sillas, 2 sillones, 2 id. de brazos, 1 id. de hamaca, 1 id. de señora, jacarandá con mármol para sala, 1 piano jacarandá, cuerdas cruzadas, 1 gran espejo ovalo de cristal, con su taburete, 1 gran espejo ovalo de cristal, con mesa y carafones, 1 hermosa lámpara de platina para Kerosene, con caireles, 1 asafate de platina, 2 botellas para agua de olor con su platillo, 1 caja de música, 1 ajuera de fantasía, 2 ricos floreros de porcelana, 1 dicho cristal celeste con adornos de platina, 1 rico costurero de la China incrustado de nácar, 1 hermosa alfombra tripe contado, y demás adornos de sala.

ESCRITORIO—Un escritorio de caoba muy rico con estantes, 1 armorio id. con cristales para libros, 1 sofá de jacarandá con asiento y respaldo de esterillas, 1 sillon id. de esterillas de torno para escritorio, 6 sillas negras de esterilla, 1 péndola francesa de sobre-mesa, 1 rinconera de caoba, 1 grupo de mármol representando los tres Génios de la música, 1 alfombra tripe rizado.

1.° DORMITORIO—1 hermoso ropero jacarandá con espejo, 1 cómoda de id., 1 mesita luz piedra mármol, 4 sillas de esterilla, 1 lavatorio jacarandá, 1 juego servicio de id. de cristal celeste, 1 alfombra tripe rizado, 1 juego completo para depósitos de aguas.

2.° HABITACION—1 ropero caoba con espejo, 1 divan id. asiento de crin, 12 sillas id. id. asiento esterilla, 1 mesa (consol) con piedra mármol para sala, 2 grandes jarrones porcelana, 1 lámpara kerosene.

3.° HABITACION—1 lavatorio caoba con espejo, 1 servicio para id de porcelana, 1 lavatorio fierro, 1 cama fierro con adornos de bronce, sillas etc. etc.

COMEDOR—1 mesa caoba para 12 cubiertos, 1 aparador id. con espejo y piedra mármol, 6 sillas caoba asiento esterilla, 1 aparador de cocina con piedra mármol, 1 gran tinaja para agua barro vidriado.

Por Mateo Astengo.

Remate de Comestibles.

En su casa calle del 25 de Agosto núm. 32.

El miércoles 25 de Febrero á las 12 en punto empezará la venta precisamente á la mas alta oferta por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda, de un surtido general de artículos de almacen cuyo pormenor se dará en los carteles de costumbre.

Por el mismo.

Remate de un Almacen de Comestibles.

En la calle de Zavala esquina á la calle de Santa Teresa frente al núm. 99.

El jueves 26 de febrero á las 12 en punto se venderán todas las existencias del Almacen de Comestibles sito en la calle de Zavala esquina á la Santa Teresa frente al núm. 99, el detalle se dará en los carteles de costumbre.

Julio Mendeville.

Remate de mercaderias inglesas y francesas.

En su casa calle del Rincon, número 60.

El jueves 26 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderias inglesas y francesas por órden de varias casas introductoras, cuyo detalle se publicará como de costumbre.

Por el mismo.

Remate naval.

En la barca del Sr. Antonini contigua al antiguo muelle, órden del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia.

El Viernes 27 del corriente á las 6 en punto de la tarde se procederá á la venta de los siguientes efectos navales pertenecientes á la barca francesa *Fourny* capitan Moreau: Una cantidad de cobre en planchas usadas, cantidad de caballería y un palo.

C. Julio de la Fuente.

Remate en la playa de Maldonado.

Con autorizacion del Sr. Cónsul General de Suecia y Noruega, por órden del Sr. D. Adolfo Norberg, capitan del bergantin Sueco «Eolus» naufragado en la playa de José Ignacio y por cuenta de quien corresponda, se venderá en remate al mejor postor, dinero al contado, el dia 28 del corriente á las 10 de la mañana, en el lugar del naufragio el casco de dicho buque, tal cual se encuentra, con toda la parte del aparejo, velas y botes. En seguida se rematará la carga salvada que es 3000 tablones pino mas ó menos de 1 1/2 á 3 pulgadas, 22 perchas grandes y 30 idem chicas.

F. E. Nebel.

Remate de Muebles.

En su casa calle de los 33 núm. 112.

El Martes 3 de Marzo á las 12 en punto se dará principio al remate de muebles nuevos y usados existentes en dicha casa y cuyo detalle se dará oportunamente.

Por el mismo.

Remate de Mercaderias.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se venderá por mayor un variado surtido de Mercaderias. El detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por el mismo.

Remate de comestibles.

En la Villa de la Union, calle del General Artigas donde se hallará la bandera de remate.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto tendrá lugar la venta al mejor precio, de todas las existencias de un almacen de comestibles, loza, bebidas etc. por ausentarse su dueño del pais.

En seguida—El armazon, mostrador y una casilla de madera.

Si alguna persona se interesase en tomarlo á tasacion, puede verse con el Rematador en su casa, en Montevideo calle de Misiones número 130.

CORREOS DEL INTERIOR.

Salidas

LOS DOMINGOS—Para Santa Lucía, Dolores, Pando, San José, Soriano, San Cárlos, Mercedes, Fray Bentos, Maldonado y Rocha.
LOS LUNES—Piedras y Canelones.
LOS MARTES—Santa Lucía, Carmelo, Durazno, S. José, Nueva Palmira, Tacuarembó, Rosario, Porongos, Pando, Minas, Colonia y Florida.
LOS JUEVES—Pando, Rocha, Mercedes, San Cárlos, Santa Lucía, Dolores, Maldonado, San José, Soriano y Fray Bentos.
Los 1, 9, 14, 19, 24 y penúltimo de mes—Cerro Largo y Artigas.
Los 4, 14, 19 y penúltimo—Treinta y Tres.

Entradas.

LOS LUNES —De Santa Lucía, Colonia, Porongos, San José, Carmelo, Florida, Rosario, Nueva Palmira, Durazno y Tacuarembó.
LOS MARTES —Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
LOS MIERCOLES—Piedras, San José, Soriano, Canelones, Mercedes, Fray Bentos, Santa Lucía, y Dolores.
LOS SABADOS —Santa Lucía, Dolores, Pando, San José, Soriano, San Cárlos, Mercedes, Fray Bentos, Maldonado, Rocha y Minas.

Los 1.°, 6, 11, 16, 21 y 26—Cerro Largo y Artigas.
Los 1.°, 11, 16 y 26—Treinta y Tres.
Las balijas se cierran á las cinco de la tarde.

ITINERARIO GENERAL.

Mensagerías Orientales de D. A. Sienra.

25—Calle del Uruguay—25.

Salen de Montevideo á las 4 y media de la mañana.

LUNES —Santa Lucía, San José, Mercedes, Maldonado, San Cárlos y Rocha.
MARTES —Canelones, Santa Lucía, Florida y San José.
MIERCOLES—Santa Lucía San José, Porongos, Rosario, Colonia, Florida, Durazno, Tacuarembó y Minas.
JUEVES —Canelones, Santa Lucía, San José.
VIERNES —Santa Lucía, San José, Mercedes, San Cárlos, Maldonado, Rocha, Florida y Durazno.
SABADO —Canelones, Santa Lucía, Minas y San José.
DOMINGO —Santa Lucía San José, Rosario, Colonia, Porongos, Florida y Durazno.
Los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes—Cerro Largo y Artigas.

Entran en Montevideo en diferentes horas del dia.

LUNES —Canelones, Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Porongos, Florida, Durazno y Tacuarembó.
MARTES —Florida, Durazno, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
MIERCOLES—Mercedes y Minas.
JUEVES —Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Porongos, Florida y Durazno.
VIERNES —Canelones, Santa Lucía y San José.
SABADO —Santa Lucía, San José, Mercedes, San Cárlos, Maldonado, Rocha, Florida y Minas.
Los dias 1.°, 6, 11, 16, 21 y 26—Cerro Largo y Artigas.

¡ Diligencias de Pando.

Agencia en la plaza de la Independencia, café de Malakoff.

Sale para Pando, todos los dias á las seis de la mañana y á las dos de la tarde, y entra á las 9 de la mañana y á las una de la tarde.

Diligencia de Canelones.

Plaza de la Independencia, café de Malakoff.—Sale para Canelones á las 6 de las mañana, los mártes, juéves, y sábado; llega los lúnes, miércoles y viérnes á las 11 de la mañana.

Diligencia de Santa Lucía.

Agencia en la calle del 18 de Julio, café Malakoff.—Sale para Santa Lucía á las 4 y media de la mañana, los martes y sábado; regresa á las 10 de la mañana, los lúnes y viernes.

Carrera de los Omnibus.

La ESTRELLA, para el Paso del Molino.—Sale de Montevideo todos los dias á las 7 de la mañana y á las 5 de la tarde;—del Paso del Molino á....

Para la Union.—Empiezan sus viages redondos desde las 4 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

AJENCIA DE MIGUEL ALVAREZ Y HERMANO.

CALLE DE LAS PIEDRAS, 83.

SALEN DE MONTEVIDEO (de las 5 á las 6 de la tarde)

El Libertad.

Para Buenos Aires y la Colonia los lúnes, y regresa los jueves.

El Salto.

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto los martes, y regresa los lúnes.

El Menny.

Para Buenos Aires los miércoles, y regresa los sábados.

El Libertad.

Para Buenos Aires y puertos del Paraná hasta la ciudad del mismo nombre los jueves, y regresa los domingos.

El Villa del Salto.

Para Buenos Aires, Colonia, Carmelo y Puertos del Uruguay hasta el Salto los viernes, y regresa los jueves.

El Menny.

Para Buenos Aires los sábados, y regresa los miércoles.

Paraguarí.

Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 14 y regresa el 13 del siguiente mes.

El Igurey.

Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 28, y regresa el 27 del siguiente mes.

AGENCIA DE FRAGA HERMANOS.

Calle de Misiónes en el Muelle viejo.

El Pampero

Sale para Buenos Aires los martes y sábado, y regresa los lúnes y viérnes.

COMPAÑIA DE NAVEGACION DEL ALTO PARAGUAY.

101 —*Cerrito*—101.

El Marquez de Olinda.

Para Buenos Aires, Curumbá, Cuyabá y puertos intermedios, sale alternativamente un mes el 3 y en el siguiente el 17; llegando en este puerto alternativamente un mes del 4 al 6 y en el siguiente mes del 21 al 26.

AJENCIA DE PAQUETES BRASILEROS.

101—*Cerrito*—101.

El Tocantins.

Hace la carrera de Rio de Janeiro á Montevideo, con escalas en Santa Catalina, Rio Grande y Puerto Alegre.
Sale de Rio Janeiro el 6 de cada mes.
Llega á Montevideo el 12 ó el 13 y vuelve á salir 30 horas despues de su llegada.

PAQUETE INGLES "MERSEY."

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Southampton y puertos intermedios.
Sale para Buenos Ayres el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio de Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 30 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCES "SAINTONGE."

Llega del 29 al 30 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Burdeos y puertos intermedios.
Sale para Buenos Ayres el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 15 de cada mes, siguiendo para Rio de Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 17 del mismo.
